

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

Madrid.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 43.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Martes 27 de Setiembre de 1864.

PROVINCIAL.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150. Por conducto de corresponsal ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 160.
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 125.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia, cuyo abono concluye en fin del presente mes, se servirán renovar la suscripción en tiempo oportuno, si no quieren sufrir retraso en el recibo del periódico.

La remisión del importe, cuando sea en sellos, se suplica se haga en carta certificada, para que no padezca extravío.

MADRID 27 DE SETIEMBRE.

¿QUÉ HAREMOS?

Aventurado nos parece todo cuanto se diga en los momentos actuales por amigos y adversarios, sobre la actitud futura del partido progresista en la cuestión de retraimiento; y nos parece aventurado, porque creemos que esa cuestión la debe resolver el partido mismo, como declamamos en nuestro número del sábado, según las circunstancias aconsejen á su patriotismo y recto criterio, no dejándose arrastrar en uno ú otro sentido á una resolución precipitada, ni por la ofuscación de un celo fervoroso en demasía, ni mucho menos por la creencia ciega en los halagos y promesas de enemigos, cuyo pasado y cuya significación política no son las prendas más seguras de la sinceridad de sus intentos; sino después de amplias y maduras deliberaciones, en que la fría razón impere, y en que decida la voluntad general libérrimamente consultada.

El partido progresista, se ha dicho y se repite cada día, es un partido revolucionario, que no quiere el triunfo por los medios legales: es necesario dar un solemne menfís á los que tal afirman, demostrando una vez más á la faz del país la falsedad de esa imputación calumniosa: es necesario hacer ver que, si está en el caso, como lo está, de imponer condiciones, no es tan obcecado que renuncie á tomar posesión de las ventajas que le dan su organización y su derecho, siempre que esas ventajas puedan conducirle al triunfo pacífico de sus doctrinas.

El partido progresista, como partido constitucional, como partido de gobierno, y consecuente con sus tradiciones y sus principios, ha de buscar su fuerza en la opinión; y esta será tanto más poderosa y decisiva, cuanto más patente se manifieste su cordura, su lealtad, su patriotismo sin límites y la sobra de razón que le asiste para reclamar hasta el último trance las garantías constitucionales que la España liberal ha conquistado y sellado con su sangre.

La sobra de razón hemos dicho: sí, es preciso que la razón le sobre al partido progresista, y que no haya ni a-omo de posibilidad para negársela: á este fin se dirigirán todos nuestros esfuerzos, sin que nadie sea osado á llamarnos por ello indisciplinados, ni menos complacientes con nuestros adversarios.

¡Indisciplinados! Próximo está el día, y de ello nos felicitamos, en que sea consultada la voluntad de nuestro partido: vengan á tomar parte en nuestras deliberaciones los representantes de la opinión progresista de todas las provincias de España; sea su voz atendida como debe, y como nadie se atreverá á negar que debe serlo; sepase lo que todos piensan, lo que se puede esperar, lo que se puede temer: discuti-

tase y brote la luz, y hágase la convicción en los ánimos; y entonces, tomada una resolución, sea la que quiera, nuestro puesto es de anlemano conocido. Allí donde vaya el partido progresista, allí estaremos nosotros, siempre consecuentes con nuestros principios; siempre fieles á nuestra bandera.

Discusión, discusión amplia es lo que deseamos: ni queremos imponer nuestra opinión, ni que se nos imponga la ajena: venga el debate con todo el tesoro de luces que la situación crítica del país y la honra de nuestro partido reclaman, y la opinión que prevalezca sea ley en que descanse la conciencia.

Nuestros adversarios nos provocan al combate: ¿sería complacencia recoger el guante, dado que así lo decidiese la mayoría de nuestro partido? Pues qué, ¿aceptará este la lucha sin condiciones que le satisfagan? ¿Humillará la frente á la voluntad ó al capricho de sus contrarios? Ni esto es creíble, ni nosotros podemos esperar. Ahí está nuestra fuerza. El Gobierno ha hecho promesas que está obligado á cumplir: el Gobierno, un Gobierno moderado, nuestro mas natural antagonista viene á reconocer el derecho que nos asiste para reclamar la legalidad mas estricta: sabe ó debe saber cuánto importa á la estabilidad de las mas altas instituciones el cumplimiento de sus promesas. ¿Falta á ellas? Pues bien: sea suya y solo suya toda la responsabilidad de las consecuencias.

Nuestra actitud es fuerte: ¿Quién lo duda? Mas fuerte puede serlo mañana. El llamamiento que se haga á las provincias; la cohesión que esta medida tan sábiamente adoptada por el Comité central, y á la que nunca le estaremos bastante agradecidos, vendrá á dar á los acuerdos y á la inteligencia del partido; el conocimiento inmediato que adquiriremos de nuestro poder efectivo, y de los obstáculos ilegales que se le opongan; todo esto puede contribuir, y esperamos que contribuirá al triunfo legal que ambicionamos.

Por eso lo hemos dicho: no aventuremos ninguna proposición decisiva, que tal vez sea mañana un motivo de arrepentimiento. Agrupemos primero todos los elementos de que nos es dado disponer; mantengamos nuestra actitud digna y resuelta, sí, pero en ningún modo revolucionaria, y esperemos la resolución de nuestro partido, amplia y libremente manifestada.

Esto es lo que exige de nosotros el patriotismo y la consecuencia con nuestros principios.

NUESTRO DERECHO Á OCUPAR EL PODER.

Mucho ha extrañado, mucho ha sorprendido una frase que, con nuestra habitual franqueza, hemos estampado en LA NACION. Periódicos ha habido, que se han ocupado con insistencia de ella y que han proclamado que hemos cometido no sabemos qué desacato, cuando hemos dicho que EL PODER NOS CORRESPONDE DE DERECHO; pero nosotros que, entre nuestras cualidades, tenemos la de no ceder ante ninguna consideración, cuando defendemos la justicia, vamos hoy á demostrar la verdad de nuestra frase y con cuánta razón sostenemos que al partido progresista corresponde hoy de derecho la gobernación del Estado.

En todo país regido constitucionalmente se dibujan dos tendencias sociales y se forman dos

partidos, que vienen á representarlas. Uno de esos partidos tiene por bandera el progreso, y es su misión allanar los obstáculos que se presentan, desterrar los antiguos abusos y plantear con mano firme las reformas que la opinión pública reclama: el otro partido, que tiene por lema el respeto á lo existente, cumple los deberes que su misión constitucional le exige, haciendo que las reformas planteadas por el partido del progreso se fortalezcan y fructifiquen y evitando que los obstáculos vencidos, los abusos desterrados vuelvan á oponerse al desenvolvimiento libre y desembarazado de las instituciones. Cada uno de estos partidos tiene, y no puede menos de tener, su vida propia; cada uno de esos partidos, con los hombres que los representan, han de ser los llamados á plantear sus principios, cuando las necesidades del país lo exijan. Todo lo que no sea esto; todo lo que no sea llamar á los hombres que profesan unos principios para que los apliquen con todas sus consecuencias en la gobernación del Estado, sobre falsear el sistema representativo, es causar daños inmensos al país. Cuando existe un partido que, sean las que quieran las circunstancias, se empeña en no abandonar las regiones del poder, por mas que dentro de sus principios no pueda atender á las necesidades públicas, el sistema constitucional se desnaturaliza, y haciendo patrimonio suyo lo que corresponde á todos los partidos, obliga á los desheredados á mirar con profundo disgusto la vida legal, que no es otra cosa que una farsa, y esperar el remedio en la misma intensidad del mal, sin que sobre ellos pueda recaer la responsabilidad de acontecimientos, en los cuales no han tenido otra intervención, que la de sufrir las tristes consecuencias de una conducta desalentada y llena de peligros.

Ahora bien: siendo exacta nuestra teoría, ¿á quién correspondía, dentro del derecho constitucional, el poder en las actuales circunstancias? Antes de contestar á esta pregunta, vamos á exponer las necesidades que aquejan al país, y vamos á hacerlo fundándonos en autoridades irrecusables, en la autoridad de nuestros propios adversarios. Desde la caída del Ministerio Narvaez-Nocedal, no ha habido en España cambio de Gabinete, no ha habido circunstancia solemne, no ha habido documento de alguna importancia, no ha existido hombre político que no haya proclamado muy alto, que no haya manifestado que era necesario liberalizar la Administración pública, que este era el deber de toda situación, y que la opinión reclamaba medidas liberales. Léanse los programas de todos los Ministerios que se han ido sucediendo, desde el de Armero-Mon hasta el de Narvaez-Gonzalez Brabo, y en ellos se verá esa manifestación de una manera clara y terminante. Siendo esto cierto, exigiendo la opinión pública y las necesidades del país medidas liberales, grandes reformas en ese sentido, ¿á quiénes, sino es á los hombres, al partido que anhelaba, que ansia ejecutar esas reformas, le corresponde de derecho el poder? ¿Quién mejor que el partido que profesa esos principios podrá plantearlos? ¿Cuándo, sino es en las actuales circunstancias, ha de subir al poder? Hoy que, según nuestros adversarios, á tal punto y tan claramente se ha manifestado la opinión del país, es llegada la hora de las reformas liberales; hoy, decimos, si se quiere que el sistema constitucional sea una verdad, EL PODER CORRESPONDE DE DERECHO AL PARTIDO PROGRESISTA.

científico, al mismo tiempo que los intereses de la verdad y de la inocencia encontrarían en él las garantías apetecibles (Tissot).
«Al trazar estas instrucciones, el legislador está muy distante de seguir un camino puramente arbitrario, puesto que aquellas no son otra cosa que la sanción de verdades generales confesadas por la razón de métodos los mas seguros para hallar la certeza y de reglas abstractas acreditadas por la experiencia; todas ellas se combinan tan perfectamente con los preceptos legales, que cuando las pruebas son frágiles ó ilusorias por su naturaleza, vienen á poner límites imposibles de traspasar y á servir de salvaguardia á la inocencia.

«Precisamente este mismo método, estos mismos medios consagrados por la razón y una larga experiencia, son de los que el legislador echa mano para que le sirvan de base esencial. Su gula son los hechos de mucho tiempo observados y las multiplicadas experiencias: y como el juez les tome diariamente por términos de comparación al examinar y apreciar las pruebas, se sigue que cuando mayor sea su número con mas seguridad se puede dar la sentencia. «No vale mas que la ley venga en su auxilio, y que partiendo de las experiencias y observaciones de los siglos le muestre el camino que debe seguir, le haga indicaciones y de consejos, le ponga límites, si es necesario y coloque últimamente en sus manos para valorar la prueba un instrumento modelado por la razón y la experiencia.
«Luego la ley, al reglamentar la prueba, no hace otra cosa que trazar los preceptos admitidos por el buen sentido y la experiencia, preceptos que pueden

Y no se diga que esa fórmula es irrespetuosa y que limita el uso libérrimo de la régia prerrogativa; porque la verdad no ha sido nunca irrespetuosa. Nosotros no atacamos, aun cuando no creamos ilimitada, la régia prerrogativa, y para no creerlo, nos basta recordar que los monarcas, á pesar de su inviolabilidad, tienen deberes sagrados que cumplir; nosotros no atacamos, repetimos, el uso de la régia prerrogativa; nosotros atacamos á los hombres públicos, á los ministros responsables que, conociendo y proclamando las necesidades que aquejan al país, no han tenido valor, franqueza, abnegación, lo diremos de una vez, lealtad bastante para aconsejar á S. M. que llamara al poder á los hombres que dentro de sus principios podrían satisfacer esas necesidades; que no han rehusado, una misión que, ó no habian de cumplir, ó habia de ponerlos en contradicción con su conducta pasada y con los principios que toda su vida han venido sosteniendo. Si: nosotros condenamos esa conducta por desleal y poco patriótica. El hombre público que mira por el bien del país, los que de tan leales se precian, no deben ansiar el goce del poder, cuando no se hallan en condiciones de ejercerlo en servicio de la Patria y de las instituciones; deben tener suficiente abnegación para declarar francamente que otros son los llamados á dirigir la nave del Estado.

Parécenos estar oyendo exclamar á nuestros adversarios, que su mas grande satisfacción hubiera sido poder haber dado ese consejo; pero que nuestra actitud y nuestra falta de organización se lo han impedido. ¡Nuestra actitud! ¡Nuestra falta de organización! Vamos á ver qué significan esas palabras.

¡Nuestra actitud! Aseguran nuestros adversarios, que nuestra declaración de no aceptar la Constitución de 1845 nos inhabilita para ejercer el poder; porque la Corona no puede llamar á los que sabe han de destruir lo existente. Francamente lo decimos, cuando vemos empleado en discusiones serias ese argumento, nos preguntamos si los que tal dicen escriben en España y para españoles. ¿Conque es un obstáculo para que suba al poder el partido progresista su declaración de no aceptar la Constitución de 1845? Nosotros creemos que el partido progresista no es, no puede ser, dentro del sistema constitucional, de peor condición que los demás partidos; por eso extrañamos esa manera de razonar. ¿Cómo ha de ser un delito en nosotros, nos preguntamos, lo que para los demás no lo ha sido? ¿No subió D. Ramon María Narvaez al poder en 1844, diciendo que se proponía reformar la Constitución de 1837 entonces vigente? ¿Fue un obstáculo para que Bravo Murillo ocupara el Ministerio en 1845 su deseo de reformar la Constitución de 1845? ¿Se declaró en 1836 que el general O'Donnell no podía ser poder, porque iba á anular las disposiciones constitucionales de las Cortes Constituyentes? ¿No declaró el duque de Valencia en Octubre del mismo año que reformaría la Constitución de 1845, y sin embargo, subió al Ministerio? ¿No protestó la unión liberal contra la reforma de 1857, declarando que no la aceptaría, lo cual no fué obstáculo para que en 1858 fuera ministro el duque de Tetuan? ¿No ha formado parte del programa de todos los Ministerios, que desde el de O'Donnell-Posada se han sucedido en el poder, la desaparición de la reforma de 1837?

llamarse la piedra de toque de esta certeza, cuya existencia precisamente se trata de patentizar.
«De este modo habrá en los debates una especie de necesidad de la prueba á la que se remitirán siempre tanto la acusación como la defensa.

«Es preciso que una teoría de la prueba, basada en la experiencia de los siglos, les sirva de guía en sus investigaciones; que al lado de la sentencia consignen sus motivos (Mittermaier).
«El juez ha sido testigo inmediato de este hecho. En este caso, ¿qué mas puede pedir para su persuasión? ¿No le producirá cualquier otro testimonio una duda mayor que el suyo propio? Esta declaración sería decisiva, si el juz no tuviese que dar satisfacción mas que á sí propio; pero esto de nada sirve para el público, y no es bastante que su decisión sea justa, es indispensable que lo parezca. (Bentham).
«Añado que la costumbre tiene todavía mas fuerza que la ley, por una razón fundada en las pasiones que por lo general mueven el corazón humano, á saber, que el magistrado obedece á la ley por respeto, por la obligación y precisión, y á los usos y costumbres por interés y amor propio. La ley procede de un señor, de un amo, de un soberano, de consiguiente le ofrece un yugo á que tiene que someterse; y la costumbre, como efecto del magistrado, se da en cierto modo un cetro. En la vanidad y soberbia del corazón humano, ya se ve la diferencia que existe entre decir, esto es dimanado de otro, y esto solo de nosotros depende (Servan).
«Entre las legislaciones que han admitido la publicidad de los debates, solo el Código de las Dos

Pues si para nadie han sido un obstáculo sus declaraciones contrarias á la existencia de las diversas Constituciones que han estado vigentes en España, ¿por qué lo han de ser para el partido progresista? Digan la verdad; no se busquen subterfugios: el partido progresista no sube al poder, no porque esas declaraciones le cierren el camino que á él conduce, sino porque sus hombres no se doblegan ante ídolos de barro, ni se hacen instrumentos de maquinaciones tenebrosas.

Dícese tambien que no se nos da el poder, porque estamos desorganizados. Cuando por no confesar la verdad se cierran los ojos á la evidencia, es imposible discutir; decir que el partido progresista está desorganizado, cuando tantas y tan brillantes pruebas ha dado de su organización, no es otra cosa que buscar pretextos para cohonestar la conducta que con él se observa. No: el partido progresista no está desorganizado; lejos de eso, es el mas numeroso, el mas fuerte y el mas brillantemente organizado de todos los partidos españoles. ¿Cómo ha de estar desorganizado un partido que, obedeciendo la voz de sus hombres importantes, se retrae como si fuera un solo hombre de la lucha electoral después de la circular del 20 de Agosto, y marcha al combate y lucha y vence en muchos distritos, cuando esos mismos hombres le aconsejan que tome parte en las elecciones de diputados provinciales? Pero aun cuando lo estuviere, ¿quiénes sois vosotros para negarnos, por esa causa, el derecho á ocupar el poder? ¿Estais acaso mejor organizados que nosotros? ¿No hay entre vosotros tantas fracciones como hombres importantes? ¿No fórman dentro del partido moderado los neo-católicos de la Regeneración, los nocedalistas partidarios de la reforma de 1857, los Bravo Murillistas defensores de la de 1852, los Narvaistas que defienden ó no la reforma, según los vientos que soplan, los secuaces de la España con sus Cortes á la antigua, los partidarios á outrance de la Constitución de 1845, que tienen su órgano en la Libertad, los moderados-demócratas del Contemporáneo, los históricos, los liberales-conservadores, los conservadores-liberales, los vicarvaristas, los unionistas, los disidentes y tantas otras fracciones, cuya enumeración sería interminable? Y esa diversidad de fracciones, que tan pronto se unen y amalgaman, como se despedazan y combaten, ¿os impiden que seáis poder? No: pues tampoco podría impedir que lo fuera el partido progresista, aun cuando estuviere desorganizado, que no lo está, y mucho menos cuando todos nos hallamos animados de los mismos deseos y aspiraciones.

No se asusten nuestros adversarios cuando decimos que EL PARTIDO PROGRESO TIENE DERECHO Y UN DERECHO INDISPUTABLE Á QUE SE LE ENTREGUE EL PODER; no es que lo pidamos, no es que lo exijamos; no. Nosotros lo único que hacemos es sentar un hecho, es demostrar lo que nadie se ha atrevido á negarnos, lo que es imposible que se nos niegue; nosotros no hacemos mas que decir: el partido progresista, según declaración de sus mismos adversarios, debe hoy ser poder; la Nación quiere que lo sea, porque ve en sus principios la única áncora de salvación en el deshecho temporal que estamos corriendo, y sin embargo, se nos niega ese poder, escusándose para ello en especiosos y fútiles pretextos. Esto queremos que quede con-

Sicilia de 1819 ha autorizado la absolutio ab instantia.
«Además, no reconociendo ciertas legislaciones en los solos indicios bastante fuerza para fundar una condena, hubo de decidirse, cuando los jueces por obedecer á la ley se veían obligados á absolver, á pesar de sus convicciones nacidas de concurso evidente de circunstancias, que el acusado en este caso no podía ser tratado como si fuera enteramente inocente.

«La absolución de la instancia se funda en dos vicios capitales del procedimiento alemán: el primero es la teoría demasiado limitada de la prueba legal, y sobre todo la prohibición de que los jueces condenen por solo indicios; el segundo es la falta de publicidad del procedimiento.
«Háganse públicos los procedimientos y se destruye la segunda base en que se apoya la absolutio ab instantia: todos los ciudadanos asisten á los debates: testigos de la sentencia de absolución, aprecian perfectamente cuál es su sentido y su extensión; saben la distinción que tienen que hacer entre el hombre enteramente inocente y el que vuelve á la sociedad manchado todavía con sospechas no desvanecidas (Mittermaier).
«Los jueces podían alguna vez pronunciar un sobreseimiento indefinido, lo cual colocaba al acusado en estado perpétuo de acusación, ó por otro lado la absolución de la instancia sin abolir por ello la moral de la acusación, á lo cual llamaban los antiguos criminalistas infamanti, de hecho (Daloz).
«¿Habrá de absolverse lisa y llanamente al reo, mientras no resulte completamente demostrada su

FOLLETIN.

DEFENSA DE D. CÁRLOS CASULÁ,

POR

D. Simon Santos Lerin,

EN LA CAUSA DE LA CALLE DE FÚCAR, SOBRE HOMICIDIO PERPETRADO EN LA PERSONA DE DOÑA VICENTA GALZA, LA NOCHE DEL 8 DE ENERO DE 1864.

(Conclusion.)

«Aquellos han sido el producto de una combinación de circunstancias, el resultado de otros hechos que les antecedieron, la realidad de una idea, de un pensamiento, la razón individual, ó si se quiere, la de todo un pueblo elevado al terreno práctico, á la esfera de la realidad. Pero la teoría es la razón de generaciones; enteras, elaborando sobre los hechos; es la razón humana consultada en la Historia y ratificada por la ciencia.
«Por ello, cuando se aparta de esta senda y se desvía de esta antorcha, es peligrosa y aventurada, como lo fueron todas las del siglo VIII, que aspiró á suplantar la razón universal por la del individuo (Sejjas Lozano).
«Estos dos sistemas de pruebas pueden llamarse, el primero sistema moral y el segundo sistema legal.
«El uno tiene un carácter mas espiritual, el otro mas literal.

signado; y cuando mañana, siguiendo la marcha que en mal hora hemos emprendido, y cuidado que nosotros no amenazamos ni pensamos amenazar a nadie; y cuando mañana, decimos, lleguen los días de prueba, cuando la tormenta que nos amenaza descargue sobre nuestras cabezas y el huracán desencadenado conmueva hasta en sus cimientos la sociedad española, diremos, llenos de tristeza por los males que pueda sufrir nuestra querida Patria, pero con la conciencia tranquila: *No es el partido progresista el responsable de tanta desventura; no se busquen entre nosotros los que en tan grave peligro han puesto las instituciones. Si cuando aun había remedio se hubiera oído nuestra voz, la revolución habría sido pacífica; hoy no podemos hacer otra cosa que defender á la Sociedad de los peligros que amenacen su existencia.*

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia la importante circular que apareció en la *Gaceta* del domingo. Debemos confesar francamente que nos ha sorprendido esta manifestación del Gobierno, que sobre barrenar las leyes de sanción penal y de administración de las provincias, viene á destruir en gran parte las ofertas de liberalismo y de legalidad hechas por el Ministerio. La distinción que se hace entre delegados temporales y comisionados permanentes, nos parece un subterfugio que ataca el espíritu de aquellas leyes, puesto que basta que de Real orden se establezcan esas comisiones, como lo hizo por medio de una Instrucción el Sr. Cánovas, para que tenga la autoridad á su disposición los medios de cohibir la voluntad de los electores.

¿Quién duda que las comisiones de pósitos ejercen notable influencia en los pueblos, máxime cuando son pocos los que no tienen débitos de consideración á favor de esos establecimientos, débitos que se renuevan de un año para otro? Pues no se olvide que la circular, partiendo del supuesto de que algunos gobernadores han consultado sobre este punto, dice terminantemente que las comisiones continuarán aun cuando se verifiquen elecciones, sean municipales, provinciales ó de diputados á Cortes.

¿Qué significa esto? El Gobierno retrocede en el camino que, al parecer, había emprendido; y de pronto, como si se asustara ante la perspectiva de unas elecciones libres, pone limitaciones, cambia de política y ataca el principio de libertad, ni más ni menos que lo hizo el Ministerio Miraflores en la circular de 20 de Agosto de 1863.

Repetimos que nos ha sorprendido semejante medida. Cuando por todos lados oímos decir á nuestros enemigos que es necesario que el partido progresista salga del retraimiento; cuando se ofrecían medidas reparadoras; cuando tanto se hablaba de legalidad, nos hallamos con una circular que está basada en espíritu diametralmente opuesto, en el espíritu de monopolio y de influencia en las elecciones.

El Gobierno, pues, ha faltado á la ley, y ataca á la vez al partido progresista. ¿Y se quiere que abandonemos nuestra imponente actitud, y que vayamos á las urnas? No; no se quiere semejante cosa; porque en vez de concesiones á la opinión pública, se le ponen obstáculos, se restringen sus manifestaciones y se coarta por medio de ilegales influencias la libertad electoral.

¡Oh! El Gobierno ha pasado el Rubicon. Cansado sin duda de ostentar una política que repugnaba á sus antecedentes, á su modo de ser y á sus compromisos, se lanza por el camino de la resistencia, arrojando un verdadero reto al principio liberal, y mas que todo al partido progresista. Este recibe tranquilamente el ataque, y se encoge de hombros ante tan impolíticos golpes.

Nuestro partido va á reunirse, é indudablemente tendrá muy presente la Real orden de que nos ocupamos. ¿Cómo hemos de salir del retraimiento con medidas de esta especie? Con culpabilidad, aunque por otra parte no quede bien justificada su inocencia?

«Siempre que las pruebas de cargo no manifiesten de un modo positivo ser imposible que el procesado sea inocente, se le debe absolver definitivamente y sin restricción, porque así está dispuesto por nuestras leyes, según se ha indicado, porque lo que no es prueba plena, no es realmente prueba: *«Sic quod non est plena probatio, plane nulla est probatio.»*

Y porque todo hombre se halla en posesión de su inocencia mientras no se pruebe claramente que la ha perdido....

«De otro modo serían ilusorias las leyes que fijan los plazos para probar y juzgar; nunca los pleitos se podrían encimar ni acabar: *Nullus esset litium finis.*»

«Se haría mas ventajosa la posición del acusador que la del acusado, contra lo establecido por derecho, tendría que estar el reo, aunque sin culpa, siempre temblando bajo el peso de una acusación nunca acabada, y se daría ancho campo á la calumnia y á persecuciones injustas. (Escriche).»

«Y no es, por ventura, violentar los principios fundamentales del proceso criminal, atribuir al Estado la facultad de prolongar hasta el infinito los procedimientos? Porque con este pretexto la instrucción debería continuarse mientras duren las sospechas (Mittermaier).»

«Pero el sentimiento de sublevarse contra la pena que castiga al inocente! Es un sentimiento absoluto. No exige ningún trabajo, ninguna apreciación moral. Es de todos los tiempos, de todos los lugares, de todas las civilizaciones. Existe en el corazón de

semejante conducta el Gobierno mismo es quien cierra las puertas á la legalidad y á la libertad de las elecciones, y, ó sigue distinto camino, accediendo á los deseos manifestados por nuestro partido, ó este continuará indudablemente en su actitud digna debiendo recaer toda la culpa de los sucesos que sobrevengan sobre el mal aconsejado Gobierno.

He aquí la circular á que nos referimos: «Administración local.—Negociado 4.º.—Pósitos.—Circular.

Varios gobernadores han consultado si suspenderán las visitas generales de inspección á los pósitos en el período que señala la instrucción aprobada por Real orden de 24 de Julio último, á causa de estar en curso las elecciones municipales y no terminar sus operaciones hasta el día 3 de Noviembre próximo, preguntando si los subdelegados de pósitos se hallarán comprendidos en la restricción que impone á los gobernadores el párrafo octavo del art. 11 de la ley de 25 de Setiembre de 1863 para no enviar delegados temporales durante las elecciones.

Visto el citado párrafo de la ley y los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la mencionada instrucción, que reglamenta las visitas generales á los pósitos desde el 15 de Agosto al 15 de Noviembre de cada año, como servicio preferente é inexcusable, con el fin de inspeccionar su administración y contabilidad en este período oportuno, por ser el del principal movimiento de sus fondos:

Considerando que el servicio de estas visitas de inspección, según se hallan reglamentadas por el Gobierno de S. M. para todos los pósitos en general, no debe confundirse con el servicio particular de los delegados temporales, que transitoriamente y con fines determinados tienen facultad de enviar los gobernadores fuera del período de elecciones para corregir abusos graves:

Enterada la Reina (Q. D. G.) de todo lo expuesto, y con el propósito de evitar que una apreciación errónea por parte de los gobernadores deje paralizado el cumplimiento de la instrucción citada sobre visitas de inspección á los pósitos por motivos de elecciones, ha tenido á bien resolver S. M. que no se interrumpa este servicio administrativo, según está reglamentado para el período que se señala. AUN CUANDO DENTRO DE EL SE VERIFIQUEN ELECCIONES, SEAN MUNICIPALES, PROVINCIALES O DE DIPUTADOS A CORTES.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1864.—Gonzalez Brabo.»

El Comité central del partido progresista se reunió el domingo á la una de la tarde en casa del Sr. Alonso Cordero. No pudieron asistir, por hallarse ausentes de Madrid, los Sres. Olózaga, Marqués de los Castillejos, Cantero, Fuentel Andrés y Marqués de Perales, así como tampoco el Sr. Madoz, que no pudo hacerlo por hallarse enfermo, según lo hizo presente por medio de una carta.

Presidió la reunión el Sr. Aguirre, quien manifestó las razones de legalidad por las cuales creía conveniente que el Comité acordara la conducta que debía seguir en las actuales circunstancias.

Abierta discusión, hicieron uso de la palabra los Sres. Asquerino (D. Eusebio), Olózaga (don José), Montejo (D. Telesforo), Ballesteros, Sagasta, Montejo (D. Francisco), Figuerola, Montemar, Rodríguez, Aguado y Mora, Luna y Latorre, por el orden que los hemos apuntado, y se acordó que procedía la elección de nuevo Comité en junta general, que deberá celebrarse al efecto, para reemplazar al actual. En consecuencia, se nombró una comisión compuesta de los Sres. Madoz, Aguirre y Sagasta, con el encargo de presentar un dictamen sobre el día en que ha de celebrarse la reunión general, y un proyecto de circular que ha de dirigirse á las provincias, invitándolas para que sean representadas en el nuevo Comité.

Creemos que la comisión nombrada presentará su dictamen dentro de pocos días.

El corresponsal del *Telegrafo* de Barcelona en Madrid escribe á este periódico lo siguiente, que reproducimos solo por el interés que debe inspirar todo cuanto hoy se diga respecto á la actitud de nuestro partido:

«Algo puedo decir ya del partido progresista. Aunque no falta quien medite en los medios de crear un Ministerio Cortina, y aunque no falta quien suponga

todos los hombres desde el niño hasta el insensato. Se puede decir que precede á la razón y que la sobrevive. Añádase, además, que respecto á la penalidad, por viciosa que sea, cada uno puede ponerse á salvo de ella absteniéndose; pero ninguno está al abrigo del procedimiento criminal si es vicioso ó inepto.

«La penalidad amenaza solamente al culpable de un hecho prohibido, bajo un procedimiento vicioso, quien podrá decir otro tanto del juicio criminal y de la condenación? (Ortolán).»

Ahora para concluir, réstanos hacer una observación y una súplica:

Indebidamente se ha ofrecido esta causa á los parientes de doña Vicenta Calza por si querían ser parte en ella. El primer pariente de la mujer, mas sagrado á los ojos de Dios, de la sociedad y de la ley, que los mismos padres, es el marido, *venegador legítimo* de su mujer. Don Carlos Casula, aunque procesado, aunque preso, reivindica decididamente su derecho y quiere ejercerlo en esta ocasion, pero de una manera que responda á los sentimientos nobles, cristianos y generosos que animaban á la infortunada víctima del crimen. Por la memoria de su infeliz esposa, y ofreciéndola este sacrificio de piedad sobre su tumba, otorga por nuestro conducto su perdón á Vicenta Sobrino. Si cabe atenuación para su enorme delito, sálvese, y no agrave su infortunio un sentimiento de venganza; si no cupiese y la ley hubiere de mostrarse inexorable, la sangre inocente de doña Vicenta Calza y las amarguras que ha sufrido y sufre todavía el que fué su esposo, sean títulos sagrados de intercesión en favor de esa desgraciada.

que los senadores progresistas patrocinan esta tendencia, estando dispuestos á presentarse en el Senado, lo cierto es que la mayoría del partido, sobre toda la gente de vida y de acción, se obstinan en la política de retraimiento, declarando en voz alta que están decididos á continuar en ella, hasta que consigamos la suma de libertades en su juicio precisas para el adelantamiento del país. Esta noticia la pueden ustedes tener por indudable y segura, y como pueden comendarse comprender, es de la mayor gravedad en el momento actual. Continuando en la abstención el partido progresista, queda completamente esterilizado el pensamiento que había presidido á la organización del actual Gabinete. Es inútil cuanto se había imaginado respecto á la organización parlamentaria de uno y otro partido, es insuficiente el medio que se había arbitrado en Paris, y que con tanto aplauso acogieron los círculos políticos de esta corte. ¿Qué nuevo medio adoptar? No sé lo que valdrá mi consejo, pero creo que no hay otro medio. Si hemos de salir del círculo férreo que nos ahoga, de llamar inmediatamente, sin condiciones de ninguna especie ni reservas mentales, á los jefes del partido progresista y confiar la gestión de los negocios en estas difísimas circunstancias á su lealtad y á su patriotismo. No crean Vds. que este consejo es un pensamiento aislado; hoy comienzan á reconocer la necesidad de adoptar esta medida hombres de todos los partidos, y cuantos sientan sobre el ciego ardor del partidario el santo amor de la Patria.

Habla la Regeneración:

«Hemos oido decir que los progresistas exigen como condicion para abandonar el retraimiento, que el Gobierno haga la oposicion al Sr. Nocedal en Toledo, y al Sr. Aparisi en Valencia, y al Sr. Galindo en Castellon. ¿Si tendrá razon la Independencia, cuando dice que el actual Ministerio no puede hacer nada por hallarse ligado con la revolucion?»

¡¡¡Qué miedo!!!

El Sr. Nocedal.

¡¡¡Qué terror!!!

El Sr. Aparisi.

¡¡¡Qué pavor!!!

Dice la Epoca:

«La France llegada ayer se ocupa en distintos párrafos del nuevo Ministerio español, y lamenta la virulencia con que algun periódico ataca á este Ministerio sin esperar sus actos. La France espera que la violencia de la prensa revolucionaria no hará salir al Gobierno de la senda de moderacion que se ha propuesto.

El nuevo Ministerio español, dice la France, parece querer gobernar, cualquiera que sea la hostilidad de que sea objeto, con la moderacion que le hemos aconsejado.»

El periódico imperialista hará muy bien en dar una vuelta por su casa, dejando las ajenas, á menos que desee se le expida el título de procurador de las causas perdidas y los Ministerios impopulares.

Por lo demás, ¿quién ha nombrado á la France consejero de los consejeros de la Corona de España? Esto seria chistoso, si no tuviera visos de verdad.

Esto es degradante para la Nacion española.

Segun se nos ha dicho, parece que el sábado á las once y media de la noche un inspector de policia, dos guardias civiles veteranos y dos sargentos, sin dar razon alguna, sin motivo fundado, registraron ESCRUPULOSAMENTE las mesas, cajones, cómodas, y hasta el arca de la sal, en casa de un honrado ciudadano, panadero de esta corte.

Hecho esto, sin decir el por qué, sin dar explicaciones del modo que habían entrado, ignoramos si dando las buenas noches al Sr. Cerdeiras, dueño de la fabrica de pan, tan concienzudamente registrada, los celosos agentes de la autoridad se marcharon sin decir esta boca es mia.

Ahora bien, ¿iban los sargentos, los guardias civiles veteranos y el inspector, que parece no era del distrito; iban, repetimos, á pesar el pan, á ver si el industrial mencionado guardaba rosas, panecillos, libretas y panes de dos libras en el arca de la sal, las cómodas, cajones y mesas de la casa?

¿Por qué se allana de este modo la casa de un ciudadano á hora tan intempestiva, con tal aparato de fuerza y de un modo tan prolijo?

¿Tan terrible conspirador es el Sr. Cerdeiras? ¿Tanlo se teme á la calle de los Reyes?

Al implorar misericordia para ella, y al implorarla con espíritu de verdad y en la expansion de un sentimiento cristiano, D. Carlos Casula retribuye, como debe, con bien todo el mal que le ha hecho, todas las amarguras con que se ha abrevado su espíritu, y cuando ya no le puede hacer ningun bien, porque en el estado á que han llegado las cosas, la verdad misma se avergonzaria de pasar por sus labios.

CONCLUYENDO.

A. V. S. Suplico, que habiendo por evacuado el traslado, se sirva proveer y determinar en un todo como en el ingreso de este escrito dejo solicitado; justicia que pido, etc.

Otro si digo: que me conformo con las declaraciones de los testigos del sumario por lo que renuncio su ratificación. A. V. S. Suplico se sirva tener por hecha esta manifestación á los efectos oportunos en justicia que pido como antes.

2.º Otro si: que conviene á la defensa de mi principal justificar en el término de prueba los hechos siguientes: 1.º Que Vicenta Sobrino estuvo en comunicacion con una ó mas personas desde las altas horas de la noche del día 11 de Enero último despues que rindió su primera declaración indagatoria hasta al anochecer del día siguiente 12, en que amplió dicha indagatoria: 2.º Que al ir del encierro Vicenta Sobrino para celebrar uno de los carceos que tuvo con D. Carlos Casula, la acompañó un empleado de la cárcel de mujeres, con cuyo motivo hubo una cuestion entre este y el alguacil del juzgado del Congreso D. Eugenio Martinez: 3.º Que pocos días despues de prestar Vicenta Sobrino sus dos indagato-

Si el hecho es exacto, ¿por qué y á qué se ha llevado á cabo?

¿O es que el general Narvaez inaugura del modo mas suave, por supuesto, sus hazañas pasadas?

Esperamos nos digan lo que haya de particular los diarios ministeriales, y en caso de que se pretenda seguir el sistema, avisen con anticipacion los delegados de la autoridad á los agraciados, para que del modo mas sumiso y humilde expongan á los visitantes cuanto de exponible haya, por oculto que se encuentre, guardándose muy bien de exigir explicaciones, ni mucho menos, á los que acostumbran obrar porque sí.

Llamamos la atención de quien corresponda acerca de un hecho escandaloso, para que se evite si se quiere.

Sabemos que no hace muchos días han estado próximos á ser robados algunos carreteros á las puertas de Madrid, en el trayecto de la de Atocha al puente de Vallecas.

Sabemos tambien que en dicho trayecto mendeanean los vagos y gente perdida, desde las últimas horas de la noche hasta las primeras de la madrugada.

Esperamos no se desoigan nuestros avisos y se ponga remedio á este grave mal: de lo contrario, será necesario salir de Madrid armado hasta los dientes, y encomendar su vida y su bolsa á alguna pequeñez, como un cañon rayado ó una bateria eléctrica.

Ayer llego á esta corte nuestro distinguido amigo el ilustre hombre político don Salustiano de Olózaga.

Ha sido nombrado visitados de la renta del papel sellado de Logroño, el Sr. Ceca.

Se esperaba ayer en Madrid al Sr. Armero, ministro de Marina.

Dice un periódico: «Tenemos entendido que en el primer Consejo que se celebre se nombrará el presidente para el Tribunal Supremo de Justicia. Se habla de los señores Rios Rosas, Mayans, Calderon Collantes y Lopez Vazquez.»

Dicese que el Sr. Arnau entrara en el Consejo de Instrucción pública, al propio tiempo que se desmiente que el Sr. Manso de Zuñiga esté designado para la subsecretaria de la guerra.

Ha sido nombrado oficial en la direccion general de Rentas estancadas, D. Juan Piñana.

Hoy debe llegar á Madrid el señor Belda, director de obras públicas.

El 10 del próximo Octubre se votará al agua la fragata *Navas de Tolosa*, que se ha construido en el arsenal de la Carraca.

La *Correspondencia* publicó anoche el siguiente parte telegráfico:

«TUBIN 25. El general Lamarmora ha aceptado el encargo de formar un ministerio, y hay motivos muy poderosos para creer que mantendrá el tratado franco-italiano. La *Gaceta* oficial dice que el rey creyó conveniente que el ministerio presentara su dimision. No han ocurrido nuevos desórdenes. Acusan al Gobierno de no haber tomado medidas para prevenirlos. Se ha mandado disolver el cuerpo de guardias de policia. Los periódicos clericales y demócratas publican artículos revolucionarios.»

No es exacto lo que dice la *Correspondencia* sobre reuniones de progresistas para el nombramiento del Comité central, y para decidir si el partido ha de continuar ó no en el retraimiento. Nada hay resuelto aun sobre estos puntos, y cuanto se diga sobre el particular es prematuro.

La *Gaceta* de ayer publica los Reales decretos admitiendo la dimision que ha presentado D. Antonio Mena y Zorrilla, del cargo de director general de correos; nombrando en su lugar á D. Agustin de Torres Valderrama; admitiendo la dimision de D. Juan Alonso Colmenares, del cargo de secretario en comision del gobierno civil de Madrid; y la de D. Ignacio José Escobar, del de visitador primero de establecimientos penales, y nombrando para este cargo á don Carlos Fonseca y Vinuesa.

rias, el referido empleado hizo varias confidencias relativas á conversaciones tenidas con la referida Vicenta Sobrino. Al efecto, pues, de comprobar estos hechos conviene que comparezcan á la presencia judicial los testigos que por mi parte se designarán, los cuales sean interrogados y declaren bajo juramento al tenor de los particulares que comprende el presente otro si, todo con citacion contraria. A. V. S. Suplico se sirva acordarlo así, por ser conforme á justicia.

3.º Otro si: que por D. Carlos Casula se siguieron en el año 1860 en el juzgado de 1.ª Instancia de Lavapiés de esta corte y escribanía de Vicente Callejo dos expedientes en reclamacion uno de ellos de noventa mil reales y otro de treinta mil, ó sea ciento veinte mil en junto, que adeuda á mi defendido un convecino suyo, y para lo que aquel pueda interesar, conviene, y á V. S. suplico, se sirva librar el oportuno no compulsorio, á fin de que se testimonie por el escribano todo aquello que por parte de Casula se señale en dichos expedientes, tambien con citacion contraria; así es de justicia.

4.º Otro si: que por via de prueba presento en debida forma ocho cartís dirigidas á D. Carlos Casula en distintas fechas y suscritas tres de ellas por D. Felipe Calza, primo hermano y tutor de la desgraciada doña Vicenta Calza; dos de D. Manuel y doña Carmen Veraiz, primos hermanos tambien de dicha señora; una de D. Alejandro Heredia, primo de la misma; otra de doña Carmen Montero, y otra finalmente del Ilmo. Sr. D. Miguel Sanz, Auditor de la Rota cuyo reconocimiento no es necesario por los firmantes por constar en el sello de las administraciones de

Por Real orden fecha 23 de Setiembre se declara definitivamente constituido el Banco de Tarragona, autorizándole para que desde luego pueda dar principio á las operaciones de su instituto.

REVISTA DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE LA MAÑANA.

La *Iberia* conmemora el 24 de Setiembre de 1810 en un artículo de D. Francisco de Paula Ballesteros, del cual tomamos los siguientes párrafos: «¡Qué espectáculo mas grandioso! ¡Ah! Saludemos, alborozado el corazón, el 24 de Setiembre. Es la aurora de nuestras libertades. La primera brillante página de nuestra historia constitucional.

Tres siglos eran pasados desde que la mano audaz de dos extranjeras dinastías tapió con el lodo del absolutismo las puertas del santuario de las leyes, cuando un vitor entusiasta, un clamor [de gratitud resonó en los ámbitos de la Península.

Las Cortes generales y extraordinarias se habían instalado en la isla de Leon, y el pueblo español, por sus cadenas, de pié sobre los escombros del pasado, alumbrada la frente con los albores de la libertad, y despidiendo fuego de entusiasmo sus ojos, saludaba á sus diputados con una ardiente aclamacion de esperanza.

Hoy es el memorable aniversario de aquel día portentoso y sin igual en los fastos de nuestra historia política. Al recordarlo, sentimos palpitar de gozo el corazón.

¿Qué voz va á ser la primera en anunciar al mundo que aun late el corazón del heroico pueblo español? ¿Quién el apóstol del progreso que vaja revelar la buena nueva? ¿Quién el génio de esta edad, la edad viril de nuestra Patria?

Cuando este pensamiento brotaba en todas las inteligencias, y una inmensa, terrible ansiedad devoraba los corazones, levántase un venerable eclesiástico, llega con mesurado paso á la tribuna, y desde allí, con la fe ardorosa del creyente, la palabra mágica del sabio y la sublime abnegacion del patriota, sostiene en un brillante discurso seis proposiciones, y con inalterable acento, hijo de la mas inequebrantable conviccion, proclama en una de ellas, á la faz de reaccion y del mundo, el dogma augusto y venerando de la SOBERANIA NACIONAL.

¡Ah! Bendigamos esta hora suprema de nuestra Historia.

En aquella primera solemne y decisiva sesion, que empezando á las nueve de la mañana, terminó pasada la media noche, dieron su aprobacion las Cortes á las seis proposiciones del sacerdote ejemplar, y asentando las bases de la nueva, ansiada Constitución, reintegraron al pueblo en la plenitud de su soberania.

Del fondo de viejas instituciones que entrañaban la iniquidad; de leyes que escudaban la injusticia, y de preocupaciones que acusaban de ignorancia; de aquel espantoso caos de abusos é iniquidades, de monopolio y fanatismo, de degradacion y tiranía, había brotado la luz, luz esplendorosa que alumbraba el camino del porvenir.

¡Luz eterno á don Diego Muñoz Torrero, á quien el noble, el grande, el generoso y calumniado partido progresista, ha pagado su deuda de gratitud! Dormia el sueño de la muerte en extranjero suelo, ¡el, que mas que una víctima, era un mártir de la libertad; y hoy descansan sus cenizas con las de los no menos ilustres Arguelles, Calatrava y Mendizábal!

¡Gloria á las Cortes de la isla de Leon, que cuando un ejército invasor recorría en son de esterminio nuestras provincias, y los proyectiles franceses silbaban sobre las cabezas de los noveles é inexpertos diputados, asentaron sobre la ancha é indestructible base de la Soberania Nacional la regeneracion de nuestra Patria!»

La *Democracia*, juzgando la conducta del Ministerio, hace las siguientes observaciones:

«El decreto publicado hace dos días por la *Gaceta* de Madrid disolviendo el Congreso de los diputados, ha producido grande y justísimo impresion. Por la primera vez en su vida, el general D. Ramon Maria Narvaez ha creído inconveniente la existencia de un Parlamento conservador. El mismo hombre de ánimo endurecido y pensamiento osado que veinte años há se gozaba en esterminar uno á uno cuantos vestigios revolucionarios encontró al paso, el mismo hombre que poseído de sombrío fanatismo vengaba cruelmente en 1837 todas las tradiciones ultrajadas en 1833 y 1836, ese mismo hombre consagrado al parecer definitivamente á la proscripción de la libertad por la triple fatalidad de la preocupacion, del temperamento y de la vejez, ese mismo es quien en estos momentos suaviza la condicion de la imprenta, repara las injurias hechas á la seguridad individual, inaugura un régimen de simpática confianza, y en un momento de increíble arrojo, se desbace de un Congreso preparado para una tradicion tristísima á sancionar toda medida extrema contra la libertad.

correos. A. V. S. suplico se sirva tenerlas por presentadas y mandar se unan al proceso para los efectos convenientes, pues así es de justicia que pido igualmente.

3.º Otro si: conviene igualmente á mi representada que por via de prueba se traiga á esta causa testimonio literal con citacion contraria del auto definitivo que recayera en el pleito sobre embargo de bienes seguido en el juzgado del distrito de San Vicente en Valencia á instancia de don Joaquín Herbiás y don José María Buchon en 1832 contra mi defendido, como padre, tutor y curador de su hija doña Dolores. A. V. S. suplico se sirva estimarlo así por ser conforme á justicia.

6.º Otro si: que como medio de prueba, presento dos partidas de bautismo, la una expedida en Cádiz el 16 de Noviembre de 1827 por don José Ignacio Gomez, cura propio del Sagrario de la santa iglesia catedral de esta ciudad y catedral el 21 de Agosto de 1824; y la otra partida de bautismo, autorizada por don Melchor Sarañana, cura párroco de la de San Gil Abad de Zaragoza en 8 del presente mes y año acredita que doña Vicenta Calza nació y fué bautizada en las referidas ciudad y parroquia el 16 de Abril de 1823: en su virtud á V. S. suplico se sirva tenerlas por presentadas y mandar se cotejen con sus originales con las oportunas citaciones dictándose al efecto las providencias que sean procedentes en justicia, que como antes pido, etc.

Madrid 22 de Agosto de 1864.

El caso es demasiado anómalo para que no se le haya buscado una explicación. El Ministerio mismo y sus órganos se han visto precisados a darla, y las ambigüedades que pudiera haber en ellas, no eran de tal naturaleza que pudieran ocultarse al instinto público. Al cabo ha venido á reconocerse, que el alejamiento de la vida pública de los partidos liberales, era una anomalía y un peligro. Después de veinte años de absurdo é injurioso desden, los partidos conservadores han caído en la cuenta de lo que podía ser el enojo de aquellos, cuya dignidad habían herido con sus intrigas, agravios y crueldades. Una sencilla demostración ha bastado para humillar su soberbia: y un año después que se oyera esta exclamación eterna de todos los pueblos oprimidos é injuriados, retirámonos al monte Aventino, los tiranos asustados han venido á postrarse á nuestros pies, y pedimos, con la vivacidad de una antigua fórmula-canonica, que fuésemos á desvanecer nuevamente el silencio que ha turbado sus orgías. La verdad, la verdad es, cualquiera que sea su terrible sentido, que la situación no tiene valor para para resistir, ni magnanimidad para conceder. Ha entrevisto los peligros de la reacción y se ha aterrado; ha temido los azares de la revolución, y se ha detenido; quisiera retroceder y no se atreve; quisiera parecer que avanza y no sabe. Una indecisión profunda domina en estos instantes; y atormentada por dolorosas alternativas de temor y de esperanza, todavía ignora si aplacará á sus enemigos con sus pífidos halagos, ó habrá de refugiarse definitivamente en brazos de la resistencia y del terror. Entretanto, sus esfuerzos se dirigen á popularizar sus concesiones. Si fuese inteligente, las habría otorgado con sinceridad: no siendo mas que maligna, las ha desvirtuado anticipadamente con sus reservas.

Resignémonos por hoy á tolerar esta nueva veleidada de la situación. Mañana se desvanecerá la esperanza de una transacción, y el general Narvaez y la situación que representa apelarán de nuevo y definitivamente á la resistencia. Es el curso necesario de los sucesos, la fatalidad de la situación.

La Libertad rechaza el apoyo de los vicalvaristas en un artículo, del que tomamos los siguientes párrafos:

«Observa un periódico vicalvarista, que en nuestros artículos de estos días intentamos separar de la actual situación al vicalvarismo. ¿Y qué? ¿No es esto lógico por demás y conveniente? ¿No damos de esta manera una prueba de nuestro leal interés por que se ponga el Gobierno en condiciones de poder realizar el gran pensamiento que le anima, de unir y dar cohesión á los elementos liberales y conservadores que constituyen la fuerza del partido moderado? Queremos con toda sinceridad su reorganización así como la del progresista; y en nuestra colección se hallan multitud de artículos, en los cuales nos hemos esforzado en demostrar la altísima conveniencia de llevar á cabo este pensamiento. ¿Cómo, pues, no combatir lo que esencialmente se opone á su realización? ¿Cómo no rechazar con toda franqueza al vicalvarismo, cuyos triunfos serían la disolución completa de los dos partidos constitucionales? Y si vemos á los vicalvaristas rodear al Ministerio, halagarlo, fingirse amigos suyos y hasta brindarle protección, ¿obraríamos con lealtad y cordura si oportunamente, ahora que es tiempo, no diésemos una voz de alerta, para impedir la sorpresa y la traición á que el vicalvarismo apelaría para arrebatar á toda costa el poder? ¿Pues acaso ha olvidado nadie su conducta con el Ministerio Miralrores? ¿Quién no recuerda lo semejantes que eran á las actuales aquellas circunstancias, las protestas de adhesión y amistad que hicieron, el apoyo que mendigaron, la protección que lograron alcanzar y el escándalo que dieron luego, rompiendo el fuego contra los mismos que tantos favores les habían dispensado? Hoy como entonces, aplauden la marcha del Gabinete y sus actos políticos; hoy como entonces, permanecen firmes en los puestos oficiales que respectivamente ocupan; hoy como entonces, se manifiestan adheridos á la conducta que en todas las cuestiones observa el Ministerio; y de tener sería, por consiguiente, que conspirasen por ser con los señores Narvaez y Gonzalez Brabo tan leales como lo fueron con Miralrores y Vaamonde.»

PERIÓDICOS DE LA TARDE.

El Pueblo califica de la siguiente manera la situación actual.

«Tenemos de nuevo al frente de los destinos de la Patria á esa pandilla, engalanada con el nombre de partido moderado histórico, que escandalizó por sus crueldades y sus despilfarros durante los once años á la Europa entera, y que hoy se presenta con los principales distintivos de todas las tiranías. No se ha dado en el mundo una tiranía que no haya tenido su buena época, y esta es la de su nacimiento. Procura adormecer, para luego cebarse con mas fuerza sobre su inexperta y confiada víctima. ¿No acontecerá esto con el noveno ó décimo proconsulado del general Narvaez? Creemos firmemente que sí, y en verdad quisiéramos equivocarnos.»

No: ese hombre no puede hacer el bien de la Patria, ni lo hará... es mas; no debería hacerle. ¿No habéis visto á algunos de sus torpes aduladores, de esos hipócritas, cuyo Dios es el vientre, y cuya patria sea halla en el presuponido, calificarnos á los liberales, que hemos reproducido ciertos episodios de la vida del héroe de Ardoz, de exhibidores de trabajos de ferias?... Miserables, que así os burlais del luto de tantas madres, de la viudez de tantas esposas, de la orfandad de tantos seres inocentes, de la miseria de tantas y tantas familias! Seriais dignos de la execración pública, si antes no lo fuerais del mas soberano desprecio, del desprecio que el hombre libre y altivo siente en su corazón hacia el ente preparado para la servidumbre, endulzada con el producto de la nómina. Sois dignos de Narvaez y de los satélites que, como Arrazola y Seijas, le ayudaron á ensangrentar en cincuenta puntos el noble territorio de esta desventurada España.

No hay que hacerse ilusiones. El gabinete Narvaez halagará, no hará concesiones á los liberales. El Gabinete Narvaez mandará, no gobernará. El Gabinete Narvaez mistificará, no proclamará la libertad.»

El Gobierno, apoyando al Ministerio, habla de las futuras elecciones en los siguientes términos:

«Cuando el Sr. Posada Herrera en 1838 y el Sr. Vaamonde en 1863 se dirigieron al cuerpo electoral, naturalmente no sabían qué decirle, porque en verdad era problemático lo que significaban en política: conciliación de todos los elementos liberales dijo el uno que deseaba; política eminentemente liberal y eminentemente conservadora proclamó el segundo; y asidos al sibilismo de estas palabras, casi todos los españoles se creyeron llamados, y como todos los españoles no podían ser elegidos, al sistema grande y generoso de los principios reemplazó el sistema estrecho y al pormenor de las personas; y á la vista de todos está el fruto que en el espacio de seis años ha dado el infeliz sistema de personas.

Hoy, por el contrario, los gobernantes y sus operadores tienen un principio fijo, una regla clara, que no admite interpretaciones ni se presta á sutilezas. El partido moderado se halla en el poder; los electores que se propongan sinceramente apoyar esta situación de orden, llamada sin duda á normalizar la política y la administración de la Patria, votarán en pró de candidatos de ese partido, y votarán á sabiendas de que, mas bien que al Ministerio, hacen un beneficio á la sociedad. Los electores que no profesen los principios del partido moderado votarán candidatos de franca oposición, á sabiendas de que combaten en uso de su derecho la política del Ministerio. Esto parecerá trivial é insignificante; pues bien: insignificante é trivial, es preciso declarar, porque aquí había llegado á tal punto la confusión de cosas y de personas, especialmente en la última elección, que ni se sabía á veces quiénes eran los candidatos ministeriales, ni se estaban de acuerdo los Ministros; y no era difícil oír en los círculos políticos que en materia de candidaturas unos Ministros iban por un lado, otros por el opuesto; que los gobernadores no sabían á qué atenerse, y que los electores se agitaban en la mas lastimosa confusión.»

La Política examina la circular últimamente dada por el Sr. Gonzalez Brabo de esta manera:

«El señor Ministro de la Gobernación, contra los terminantes preceptos de dos leyes, dispone en la circular que examinamos no se suspendan las visitas generales de pósitos que se están practicando desde el 15 de Agosto: la convocatoria á las elecciones de diputados á Cortes está hecha: según la ley de sanción penal se entiende, pues, que habría malicia si los gobernadores siguiendo promoviendo expedientes de atrasos de cuentas, propios, pósitos ó cualquier otro ramo de la administración municipal, y por ello serian justiciables sin autorización administrativa.»

Pero el Sr. Gonzalez Brabo, como una inocencia admirable, declara que no hay tal malicia, exime á los gobernadores de responsabilidad, la echa toda sobre sí y hace imposible el procesamiento de los funcionarios públicos que contravengan á lo dispuesto en las leyes de Gobierno de las provincias y en la ley de sanción penal enviando comisionados á los pueblos, ya se llamen delegados, ya subdelegados, DURANTE NI CUARENTA DIAS ANTES DE LAS ELECCIONES.

¿Hé aquí la legalidad de los moderados! ¿Hé aquí la imparcialidad del Gobierno! ¿Hé aquí la libertad que los partidos deben prometerse en las elecciones! Bajo malos auspicios se inaugura, pues, la lucha electoral, infringiendo dos leyes recientes, dos leyes sagradas, dos leyes hechas para garantizar la verdad del sufragio, para impedir los escándalos que en este punto se suelen cometer por parte de los agentes oficiales en las contiendas electorales; el Gobierno demuestra que no son sinceros sus propósitos de no ejercer presión alguna en las próximas elecciones, y el ministro de la Gobernación, sea por falta de estudio de la legalidad vigente, sea por audacia de carácter, echa sobre sí toda la responsabilidad de la infracción de esas leyes que van á cometer sus agentes.

Entretanto, séanos permitido lamentar que él venga á herir en su origen, aun antes de nacer, al futuro Congreso, y consignar que el señor Ministro de la Gobernación, queriendo herir á sus adversarios, se ha herido de muerte á sí mismo, pues ni él puede revocar esa circular sin suicidarse, ni seguir formando parte de un Ministerio que sinceramente desee el que las elecciones sean una verdad.

CORRESPONDENCIA.

BARCELONA 24 de Setiembre de 1864. Sr. Director de LA NACION:

Muy señor mio: El estado económico y fabril de esta ciudad, que parecía por un momento presentar alguna esperanza de mejoría, ha caído en la misma paralización, y si cabe, mas que antes. Los pedidos no continúan; los fabricantes que aun seguían dando ocupación á algunos trabajadores, ó han cerrado, ó se disponen á cerrar sus establecimientos, y todo es silencio y tristeza donde otras veces todo era ruido y alegría. Esto quiere decir que nuestros males se van agravando, que cada día queda mas gente sin ocupación, y que ni aun el recurso resta de ir á las poblaciones subalternas á buscar trabajo. En Sabadell y otros puntos se seguía trabajando hasta ahora; pero tampoco han podido resistir á la absoluta falta de pedidos. Y cuenta que no son solo las fabricas de tejidos y pintados de algodón las que se cierran, sino las de tejidos de lana tambien. ¿En qué consiste esto? En que no hay despacho. ¿Y en qué consiste que no hay despacho? Yo creo que son muchas las causas que concurren á este fin, y entre otras, la de que agobiado el contribuyente con los excesivos impuestos, no tiene medios para hacerse un vestido nuevo, y pasa como puede con un traje viejo.

Las modificaciones que la comision recabó del señor ministro de Hacienda en los aranceles, no podía hasta ahora producir efecto alguno; por eso dije á V. en otra correspondencia que en nada influirían sobre nuestro estado actual.

La situación política tampoco ha cambiado desde mi anterior; la opinion pública continua animada de una justísima desconfianza respecto á la gestión de los negocios por el actual Ministerio; pero sea por que esté persudida de su fuerza y conveniencia por ende de que es imposible retroceder, sea que le guste mas la reacción desenmascarada que el liberalismo hipócrita de los vicalvaristas, es lo cierto que todo el mundo está tranquilo, que no hay ningun temor de que se trastorne el orden, y que solo se advierte en el público un sentimiento de curiosidad por ver lo que hace el nuevo Ministerio. De esta disposición de los ánimos á la satisfacción y aun á la indiferencia hay una inmensa distancia, y aqui me parece del caso rectificar la apreciación que ha merecido al *Contemporáneo* el párrafo de mi carta anterior, referente á este punto. No dijo el corresponsal que LA NACION tiene en Barcelona, que en dicha ciudad se había recibido con benevolencia el llamamiento del general Narvaez á la presidencia del Consejo de Ministros, sino que comparando lo que había sido la union liberal con lo que podía ser un Ministerio presidido por el duque de Valencia, había observado la mayor tranquilidad, á pesar del interés que parecían tener algunos en presentar á la población como alarmada por el cambio de Gabinete.

Hoy han publicado los periódicos el decreto de disolución del Congreso y la convocatoria del nuevo: con este motivo, en los círculos progresistas se ha tratado de la cuestión del retraimiento; pero después de mucho hablar, todo el mundo conviene en que es negocio de difícil resolución, que no debe resolverse precipitadamente, y que de todas maneras no consiente la dignidad del partido progresista que salga de la actitud que tomó hace un año, á no tener tales garantías de que las elecciones habrán de ser libérrimas, que no pudiese justificar su persistencia en aquella resolución.

Como ciudad esta altamente mercantil, no se preocupa menos que de la cuestión política, de la cuestión financiera: el modesto Sr. Salaverria se halla completamente desacreditado; es convicción general que sin un empréstito que consienta hacer grandes reformas económicas, es imposible continuar; pero se recuerda el empréstito Mirés y el despilfarro que parece propio de los gobiernos moderados, y se teme que todo se reduzca á «pan para hoy y hambre para mañana.»

Los bolsistas, en la prevision de que se reconocieran los cupones ingleses, ó que sin reconocerlos se haga un empréstito con condiciones onerosísimas, se están disponiendo para el juego que se preve.

Efecto de la miseria general, sin duda, se nota un aumento de robos, no solo en Barcelona, sino en otros puntos de Cataluña, donde era desconocida la clase de rateros.

Anoche escalaron dos malhechores una casa de recreo de las muchas que pueblan el pintoresco barrio del Puchet. Los mozos de la escuadra, que sabian por una confidencia sin duda del proyecto de los malhechores, se ocultaron en una de las habitaciones, y así que los vieron con las manos en la masa, les dieron la voz de alto. Segun parece hubo resistencia, y resistencia desesperada; pero, al fin, los dos ladrones fueron muertos por los mozos. Soy el primero en reconocer los buenos servicios de esa fuerza, cuyo valor y habilidad son proverbiales; creo firmemente que solo por propia defensa dieron muerte á los criminales; pero eso no quita el que me admire, como se admira todo el mundo, de que siempre se vean obligados á quitar del medio á los malhechores. La vida de un hombre, siquiera sea criminal, es cosa digna de respeto; y por otra parte, no es el mejor medio de que la justicia llegue al verdadero origen de esas sentinas en que se forman los planes de esos crímenes, cuyos autores cuentan de ese modo con la impunidad.

CORREO NACIONAL.

Leemos en el *Diario de Córdoba*: «Galantemente invitados por la empresa constructora del ferro-carril de Córdoba á Málaga, tuvimos el gusto de asistir al lanzamiento del puente sobre el Guadalquivir: el convite era numeroso y escogido, aumentado después por muchos incorporados á última hora. El tren de recreo partió de la estación de Sevilla á las once, invirtiendo trece minutos en llegar al sitio donde hizo su parada: al momento que dejamos los coches nos llamó la atención ver sobre la vía el magnífico puente que ha de ser arrastrado hasta quedar colocado en su sitio; es del sistema americano de Tom, y mide una longitud de doscientos metros, en cuatro tramos de á cincuenta; en su centro tenia un grupo de banderas españolas rodeando los escudos de Málaga, Granada y Córdoba; el lanzamiento se hace por medio de tornos, siendo una operación tan lenta que apenas se percibe á la simple vista, lo que se comprende fácilmente al contemplar aquella mole de hierro que pesará mas de cuarenta á cincuenta mil arrobas.

A la derecha del puente hacia la capital de campaña que el Ayuntamiento de esta ciudad levanta en el real de la feria y que es conocida por la del Amor, en cuyo centro estaba la mesa, primeramente adornada, donde había de servirse el buffet, al que fueron invitadas las señoras y demás convidados; durante aquel acto reinó la mayor alegría, brindando los Sres. Gobernador civil, baron de Fuente de Quinto, García Lovera, Carvajal, Melendez, Castuera y otros que no recordamos por lo lejos que estábamos; sin embargo, percibimos el del señor alcalde conde de Hornachuelos, que concluyó con un viva á la Reina y otro á España, durante aquella animación hasta cerca de las cinco que regresó el tren al punto de donde había salido. Los alrededores del puente, que por cierto nada tienen de pintorescos, estaban llenos de gentes que ya en carruajes de todas clases, en caballerías ó andando, habían ido á presenciar aquella ceremonia. Faltaríamos á un deber si no consignásemos en nuestras columnas, que tanto el señor Lambert, que representaba á la empresa constructora, como todos los demás señores empleados de la misma, estuvieron finisimos con cuantas personas tuvimos el gusto de asistir al lanzamiento del nuevo puente que ha de dar paso á la veloz locomotora, nuevo elemento de prosperidad y engrandecimiento con que la provincia de Córdoba se unirá á las de Málaga y Granada. ¡Ojalá llegará un día en que todas las de Andalucía se consideren hermanas uniéndose como tales para defender sus verdaderos intereses!»

—Dice el *Eco de la Montaña* periódico de Vich: «Segun se nos ha dicho por personas bien informadas é inteligentes en la materia, se trabaja en las dos secciones de nuestro ferro-carril muy eficazmente y con resultado sumamente satisfactorio, de suerte que se calcula que para el Marzo de 1866 estará en explotación indefectiblemente el trayecto de Granollers á Vich, y mucho antes de Marzo habrá recorrido la locomotora la indicada línea. Asegúrase además que dentro de dos meses se empezarán á construir los edificios de la estación de Vich hacia la parte de Poniente de la ciudad, y de modo que pueda irse en línea recta desde ella á la plaza Mayor, abriendo un boquete en la Rambla en la dirección que marca la calle de Isabel II. Parece que el edificio de la estación corresponderá dignamente á la importancia de la ciudad, así como á las esperanzas justamente concebidas por los vicescos. Como quiera, es cosa decidida que se situará en la parte de Poniente, con lo que no dudamos en asegurar que quedarán complacidos los deseos de la gran mayoría de la población.»

En la carretera de esta ciudad á Barcelona se están haciendo algunos reparos, regularizando el engravado en algunos puntos, en los que estaba algo desmoronado y lleno de pequeños baches. El movimiento de carruajes por dicha carretera va cada día en aumento, y no es por lo mismo extraño que sufra algunos desperfectos, de suerte que cada día nos

observado la mayor tranquilidad, á pesar del interés que parecían tener algunos en presentar á la población como alarmada por el cambio de Gabinete.

Hoy han publicado los periódicos el decreto de disolución del Congreso y la convocatoria del nuevo: con este motivo, en los círculos progresistas se ha tratado de la cuestión del retraimiento; pero después de mucho hablar, todo el mundo conviene en que es negocio de difícil resolución, que no debe resolverse precipitadamente, y que de todas maneras no consiente la dignidad del partido progresista que salga de la actitud que tomó hace un año, á no tener tales garantías de que las elecciones habrán de ser libérrimas, que no pudiese justificar su persistencia en aquella resolución.

Como ciudad esta altamente mercantil, no se preocupa menos que de la cuestión política, de la cuestión financiera: el modesto Sr. Salaverria se halla completamente desacreditado; es convicción general que sin un empréstito que consienta hacer grandes reformas económicas, es imposible continuar; pero se recuerda el empréstito Mirés y el despilfarro que parece propio de los gobiernos moderados, y se teme que todo se reduzca á «pan para hoy y hambre para mañana.»

Los bolsistas, en la prevision de que se reconocieran los cupones ingleses, ó que sin reconocerlos se haga un empréstito con condiciones onerosísimas, se están disponiendo para el juego que se preve.

Efecto de la miseria general, sin duda, se nota un aumento de robos, no solo en Barcelona, sino en otros puntos de Cataluña, donde era desconocida la clase de rateros.

Anoche escalaron dos malhechores una casa de recreo de las muchas que pueblan el pintoresco barrio del Puchet. Los mozos de la escuadra, que sabian por una confidencia sin duda del proyecto de los malhechores, se ocultaron en una de las habitaciones, y así que los vieron con las manos en la masa, les dieron la voz de alto. Segun parece hubo resistencia, y resistencia desesperada; pero, al fin, los dos ladrones fueron muertos por los mozos. Soy el primero en reconocer los buenos servicios de esa fuerza, cuyo valor y habilidad son proverbiales; creo firmemente que solo por propia defensa dieron muerte á los criminales; pero eso no quita el que me admire, como se admira todo el mundo, de que siempre se vean obligados á quitar del medio á los malhechores. La vida de un hombre, siquiera sea criminal, es cosa digna de respeto; y por otra parte, no es el mejor medio de que la justicia llegue al verdadero origen de esas sentinas en que se forman los planes de esos crímenes, cuyos autores cuentan de ese modo con la impunidad.

CORREO EXTRANJERO.

FRANCIA.—Entre los varios comentarios á que ha dado lugar el convenio franco-italiano, se dice que mientras en Francia todo es alegría por confiar en los resultados, la nunciatura de Paris no demuestra inquietud de ningun género, y dice que el texto mismo del convenio, y sobre todo sus artículos secretos, bastan para destruir las impresiones producidas por los diarios de Turin y algunos de Paris. Se añade que monseñor Chigi ha recibido del emperador copia literal del tratado y hasta de los artículos secretos, y que el cardenal Antonelli, conociendo tambien á fondo las cláusulas de dicho tratado, las considera ventajosas para la Santa Sede.

Se asegura que en los artículos escritos se ha previsto la conducta que seguirá Francia en caso de una guerra entre Italia y Austria, y tambien se asegura que se trata de cierta eventualidad que podría ser causa de que se creara en Nápoles un virreinato para el príncipe Napoleon y la princesa Clotilde.

—En una carta de Paris se hacen las siguientes reflexiones acerca del gran asunto del día, cual es la cuestión italiana.

Dice así: «La *Opinion Nacional* asegura, que en la noche del 20 se verificó en Turin el cambio de las ratificaciones del tratado franco-italiano para la evacuación de Roma. Esta noticia no es exacta: primero porque el protocolo del convenio estipula expresamente que la ratificación se verificará tan solo cuando se haya trasladado la capital de Turin á Florencia, y segundo porque el convenio no puede votarse constitucionalmente en Turin hasta que lo hayan efectuado las Cámaras.

Cuántas mas reflexiones se hacen los hombres de Estado sobre este acto de la política napoleónica, tanto mas consideran que es el preludio de los mas graves acontecimientos en Europa.

El drama que se está representando en Italia desde hace cinco años, tiene cinco actos, con entreactos mas ó menos largos, segun los cálculos estratégicos de la política napoleónica. Primer acto: la expedición de 1839; segundo acto: la paz de Villafranca y el tratado de Zurich; tercer acto: la muerte del conde de Cavour y el reconocimiento del reino de Italia; cuarto acto: el convenio franco italiano del 13 de Setiembre.... Pronto llegará el quinto acto, que consistirá en lo siguiente: la segunda guerra contra Austria, la ocupación de Roma por Victor Manuel y la caída del poder temporal del pontificado.»

—Vuelve á decirse que Napoleon y su ministro M. Drouyn de Lhuys se ocupan actualmente con cierta preferencia en estrechar sus relaciones con Rusia. Se asegura que habiendo manifestado el baron de Budberg en las cuestiones de Polonia y del congreso

cierto disgusto respecto á M. Drouyn de Lhuys, no se le considerará como un diplomático que pueda facilitar un acuerdo favorable con el Gabinete de San Petersburgo.

Por lo tanto es posible que Budberg fuera llamado por su Gobierno, perdiendo de esta manera la apuesta que hizo un año há, asegurando que el príncipe de Metternich saldría de Paris antes que él.

Después de la esperiencia adquirida en estos últimos años; después de las recientes é intimas entrevistas con el emperador de Austria, podrá el czar estrechar ahora sus relaciones con Napoleon III?

—Los periódicos de Marsella anuncian que habían llegado á Tolon varios cuerpos de tropas de línea, destinados á reemplazar en Roma los licenciados del ejército de ocupación. Antes de empezar la evacuación gradual, se cree necesario que todo el contingente esté perfectamente completo.

—El viaje de la emperatriz Eugenia á las aguas de Swbailbach ha dado pábulo á mil anecdotas, de la que la siguiente no es la menos aventurada ó barba prematura. Dice un corresponsal: «El emperador tuvo uno ó dos ataques de apoplejía; aunque muy ligeros, no dejaron de causar alguna alarma, porque pueden ser seguidos de otros mas graves, y son siempre funestos precursores. Al saberlo el duque de Morny, que se hallaba en San Germain, exclamó: «Mientras yo viva no peligrará y está asegurada la dinastía.» Estas palabras fueron trasladadas á la emperatriz, que no lo tomó á bien, porque creyó traslucir en ellas aspiraciones á la regencia por parte del duque, en caso de muerte del emperador.

En la primera entrevista que sucedió á estas palabras, parece que hubo algunas duras, y que como el emperador no se mostró muy ofendido del duque ni aun tranquilizó á su esposa, hubo esta de creer que Napoleon se inclinaba algo á la regencia de Morny; de aqui su enojo y su precipitado viaje á Alemania.

Mucho crédito va adquiriendo en altos círculos la opinon de que el emperador empieza á inclinarse á otra regencia que la de su esposa, por considerarla mejor para su dinastía, cuya continuación es el objeto principal de todos sus afanes y desvelos.

Parece que contribuyó tambien al disgusto de la bella Eugenia el convenio celebrado entre el emperador y el reino de Italia, en virtud del cual la Francia se obliga á retirar sus tropas de Roma en un breve plazo.»

—El tan anunciado viaje del emperador de Austria, al cual se atribuía unobjeto político, y en el que se fundaban grandes esperanzas para la gradual emancipación de aquella importante parte del imperio austriaco, ha quedado reducido á una simple escursión de pocos días, sin otro objeto que inspeccionar las yegudadas propias del Estado para la reforma de la caballería del ejército y la fortaleza de Comorn. Esta rápida aparición del emperador Francisco José en su reino de Hungría no ejercerá la mas mínima influencia en los destinos de aquel país, ni podrá de ningun modo bastar para atraerle las simpatías del pueblo húngaro.

La reconciliación sincera del emperador con la Hungría es imposible mientras no se restituya á esta última su Constitución y su autonomía. Pero hasta ahora no se observa la mas mínima inclinación por parte del Gobierno de Viena á renunciar á la centralización unitaria del imperio; que á pesar de la patente imperial de Febrero, no existe sino el nombre.

—Las tropas de la expedición francesa en Méjico designadas para volver á Francia recibieron orden de ponerse en marcha el 30 de Agosto. En breve debían reunirse en un campamento formado en Orizaba, para partir luego á Veracruz en donde se hallaban los buques transportes en que habían de embarcarse.

INGLATERRA.—Va á tener lugar en Londres un meeting monstruo, compuesto en su mayor parte de obreros, con objeto de sentar las bases de una asociación universal de todos los trabajadores contra el capital. Muchos obreros alemanes han sido delegados por sus corporaciones para representar á su patria en este congreso del trabajo, y tambien asistirán tres obreros franceses para probar á sus hermanos de Ultramar las simpatías de la Francia industrial.

—Asegúrase que el príncipe Arturo, tercer hijo de la Reina de Inglaterra, actualmente en Baden, debe ir pronto á Paris, donde pasará algunos días.

PARTES TELEGRÁFICAS DE LA NACION.

PARIS 26.—NEW-YORK 14.—Las noticias de Méjico dicen que el presidente Juárez ha tenido que abandonar á Monterey, y que se ha refugiado en Chihuahua.

TURIN 25 (por la noche).—Continua la tranquilidad pública.

Nada todavía de positivo sobre el nuevo ministerio; pero la candidatura que ofrece mas probabilidades de éxito es la siguiente: El general Lamarmora, presidente con la cartera de Negocios extranjeros. Lanza, Gobernacion. Sella, Hacienda. Peñin, Guerra. Se han hecho grandes demostraciones en Messina, en Reggio y en las Calabrias.

GACETILLAS.

Por poquito.—En la función celebrada ayer tarde en el Circo de Price, por poco ocurre una verdadera desgracia, pues la leona se lanzó sobre el domador, mordiéndole una pierna y arrojándolo al suelo de la jaula.

Mr. Newcomb se mantuvo sereno; consiguió levantarse, acorralar á las fieras que le habían rodeado y no consistió en retirarse hasta después de terminarse los ejercicios.

Segun hemos oido, es esta la segunda vez que las fieras del Circo de Recoletos se revolucionan contra su domador, y no será extraño que la noche menos pensada tengan los concurrentes á aquel local un doble y doloroso espectáculo.

Diálogo curioso.—(Ola, vecinita, muy buenas, ¿que tal sigue V.?) —Bien, gracias: á V. ya la veo tan famosa: se halla V. como hace diez años; no pasan dias por V. —Así, así, vamos tirando, tirando. ¿Y sabe V. á quien lo debo? A ese buen médico del municipio, que prolonga mi existencia, á pesar de estar desbauada.

—Siempre es bueno tener amigos, aunque sea en el infierno. Lo cierto es que así vamos pasando, y viviremos en estado de carnes hasta la consumación de los siglos.

—Pues mire V., yo lo siento por estas tontas de

vecinas que, al vernos tan destruidas, se sonrojan de nuestra compañía.
 —Vamos, seamos justas: no les falta razón!
 —¿A quién no avergüenza tener a su lado mujeres tan haraposas como nosotras?
 —La culpa no es nuestra, sino de quien nos ha puesto de este modo, y de este modo consiente que vejétemos.
 —Chist, calle V., que lo oirá el corregidor.
 —Adios.
 —Agur.
 —Esie es el saludo y conversacion que tienen todos los días las dos célebres casas de la calle de Preciados, esquina a la de Capellanes.

Uno de tantas.—Nos parece muy conveniente reproducir las siguientes líneas que ha publicado la *Iberia*:

«Como lo llamaremos?... Tenemos a la vista varias cartas, remitidas a diferentes Institutos del reino, en las cuales cierto escritor de provincia, cuyo nombre nos abstenernos de revelar por hoy, para mover a los profesores a que adopten algún libro suyo, lo ofrece al cincuenta por ciento de importe líquido de la venta, ó sea la mitad de su valor, libre de todo gasto y riesgo. Este nuevo ingenioso método de recomendación, dice muy poco en favor del mérito de las obras a que tales medios necesitan recurrir para hacerse algún lugar. Por fortuna el profesorado español tiene suficiente dignidad para no trocar la ciencia por el tráfico de librería, y sobrado buen juicio para elegir los textos en sus clases respectivamente, consultando, no a un torpe y humillante lucro, sino al bien general de la enseñanza.»

Varios de nuestros colegas, ocupándose de este mismo asunto, protestan contra la conducta del mencionado autor, y como nosotros, creen que los profesores no pueden prestarse, sin menoscabo de su decoro, a semejante especulación.»

Lotería.—En la extracción verificada ayer han salido premiados los números siguientes:

8529	20000 ps. fs.	Madrid.
13998	10000	Madrid.
7675	5000	San Fernando.
13885	1000	Calahorra.
43704	1000	Cádiz.
5178	1000	Peñañel.
11590	1000	Málaga.
20476	1000	Madrid.
20589	1000	Oviedo.
44869	1000	Madrid.
22153	1000	Valladolid.
44440	500	Irun.
21664	500	Badajoz.
37977	500	Sevilla.
328	500	Cádiz.
44199	500	Málaga.
25397	500	Calatayud.
34253	500	Badajoz.
19088	500	Madrid.
44619	500	Madrid.
2704	500	Madrid.

Premiados con 200 duros.—37460, 38591, 33697, 24918, 20066, 6850, 26734, 9005, 21462, 20465, 28999, 13891, 6665, 131, 40688, 2113, 40925, 24282, 29463, 17915, 33564, 44093, 25354, 35743, 25245, 2428, 10086, 38027, 38929, 21053, 15633, 16348, 35284, 1703, 30417, 22776, 4494, 11784, 35586, 12916, 44091, 30936, 1463, 8043, 25146, 8385, 19269, 19961, 23302, 39688, 29019, 29183, 8464, 13281, 8573, 45, 9981, 38074, 32684, 9404, 33728, 29769.
 El sorteo del día 5 de Octubre constará de 30,000 billetes a 200 rs., divididos en décimos a 20 reales, distribuyéndose 225,000 pesetas en 1,500 premios, del modo siguiente:—Uno de 30,000.—Uno de 12,000.—Uno de 6,000.—Uno de 3,000.—30 de 500.—1,450 de 100.

Premios.—Como teníamos anunciado, el domingo a las doce se verificó en los salones de Capellanes el solemne acto de la repartición de premios a los alumnos de las cátedras del *Fomento de las Artes*, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Aguilar.

Empezó con una sinfonía, a la que siguió un himno alusivo, cantado por *El Orfeón* de dicha sociedad, letra del aventado poeta D. Luis Blanc y música del Sr. Llanos. Pronunció un discurso el inspector interino de cátedras Sr. Gonzalez, habiéndose procedido inmediatamente a la repartición de los premios, y a su final pronunció otro discurso el secretario Sr. Cabañas, concluyendo el acto con un *Rataplan*, letra también del joven escritor Sr. Blanc y música del Sr. Díez, cuyos coros fueron ruidosamente aplaudidos por la inmensa concurrencia que llenaba el espacioso salón, habiendo hecho repetir este último, cuya letra, sumamente belicosa, respira el entusiasmo que guía a todos los escritos del aplaudido autor de la *Quiebra de un banquero*. La música tanto del Sr. Llanos como del Sr. Díez es lindísima, y los obreros cantores se esmeraron en su buena interpretación.

Las medallas que se repartieron son bien ideadas, y en ellas se lee *Premio a la aplicación*.

Balle.—El celebrado anteañoche en el salón de Capellanes, estuvo muy concurrido, prolongándose hasta cerca de las tres de la mañana.

El sexto bello estuvo perfectamente representado por multitud de lindas niñas que se entregaron con infatigable ardor a los placeres de la danza.

Rectificación.—Hemos recibido una atenta carta de la empresa del teatro del Príncipe, designándonos el número de la butaca señalada a esta redacción, y como se nos manifiesta que esta carta no llegó a nuestras manos oportunamente, por haber sufrido extravío, lo hacemos público, rectificando de este modo la noticia que dimos tomada de uno de nuestros colegas sobre haber decidido dicha empresa no remitir localidades a los periódicos que como el nuestro se opusieron a lo solicitado por el Sr. Catalina.

La Española.—El domingo a la una, como anteriormente habíamos anunciado, se reunieron los señores que componen la Real Academia española en su casa, calle de Valverde, núm. 26, bajo la presidencia del señor ministro de Fomento, en observancia de sus estatutos.

El acto estuvo concurrido y brillantísimo, encontrándose reunidos en esta ceremonia todas ó la mayor parte de las eminencias de la literatura española. El Sr. Valera leyó un brillante discurso, lleno de escogidas apreciaciones sobre *El Quijote* y las diferentes maneras de comentararlo y juzgarlo.

El Sr. Breton de los Herreros, secretario perpetuo de la corporación, leyó la Memoria de las tareas y actos llevados a cabo por esta academia durante el año de 1863 a 1864.

La coremonia terminó a las tres de la tarde.

Ensayo.—El de la calle de Cedaceros es cosa decidida. Segun parece, este afectará a todas la acera de los números impares.

COMUNICADO.

Sr. Director del periódico LA NACION.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Espero de su recta justicia y amabilidad se digna dar cabida en las columnas del periódico que tan dignamente dirige a estas lineas, que aunque incorrectas y desaliñadas conducen a un objeto, que bien merece la apreciacion del público y de la prensa.

En Diciembre de 1862 me personé en la ciudad de Oviedo con el objeto de hacer efectivo un pagaré contra D. Antonio Villazon, vecino de la misma, cuyo documento, entre otros endosos, tiene el de los señores D. Vicente Alabarta y D. Antonio Uria y Vallerod, del comercio de esta corte el primero de los endosados ó sea el primer tenedor. Este pagaré importante de cien mil reales de vellón fué endosado a

Uria por Alabarta, de los cuales el primero tuvo la desgracia de fallecer en la ciudad de Oviedo sin que llegase a hacer efectivo dicho crédito. Lo cual motivó mi primera entrevista con el señor Villazon; con el objeto de requerirle al pago; y como este se resistiera a realizarlo, me vi precisado a presentar demanda, requiriéndole al reconocimiento de dicha firma; y con asombro del público y de la curia me encontré con un auto en donde, sin oír a la parte demandada, por si y ante si el juez dice no haber lugar en lo pretendido en mi escrito, interin no pruebe la procedencia de dicho pagaré; inmediatamente pedí reforma del auto ó en su defecto apelación a la Audiencia, y hecha así, ésta confirmó el referido auto, disponiendo además que justificase el cómo había vuelto a poder de Alabarta dicho pagaré sin reendoso del finado. Así las cosas me propuse hacer dicha justificacion, que verificaba tan cumplida, exacta y verdadera como deseaba el juzgado y la Audiencia. Al efecto acudí con escrito al juzgado de primera instancia de Buenavista, de esta corte, para que con citacion del promotor fiscal del mismo y de D. Vicente Alabarta se le recibiera declaracion a la viuda é hija del finado Uria sobre la procedencia de dicho documento; las cuales declararon que aquel pagaré era de la legitima propiedad de D. Vicente Alabarta, el cual lo endosó a favor de su difunto para que a la par que pasaba a óviedo a asuntos propios, gestionara para hacerle efectivo, y que en caso contrario le seria devuelto al Alabarta, cuya escritura privada habian otorgado; que por el conductor de correos llamado Barquin fué entregada la maleta y una cartera que contenia dicho documento, el que no vaciló un momento en entregar a Alabarta, puesto que le constaba que era suyo, y éste le devolvió para su cancelacion la escritura referida, la cual rompió; así lo declararon ambas señoras esposa é hija respectivamente del difunto, las cuales dieron una prueba inequívoca de su honradez y probidad, cuando en los momentos criticos y aterradores del dolor de la esposa y el amor de hija olvidaron estos preceptos, ante el deber de devolver una cosa que no les pertenecia, por ser irresponsables en aquellos momentos, pues que solo su conciencia y el escrito privado, que obraba en poder de Alabarta, les obligaba a hacer entrega de aquel pagaré. Y para que nada faltase a la prueba, plena de la procedencia de este documento, manifesté en autos una carta del puño y letra del referido Villazon, en que además de declarar dicho crédito, volvia a pedir al mismo Alabarta, primer tenedor del pagaré, 140,000 rs. hipotecando para ellos, y los 100,000 reales del pagaré en cuestion, la legitima que tenia de su madre y la que pudiera quedarle al fallecimiento de su padre: todo esto y mucho mas que consta en autos no ha sido bastante para que dicho señor juez de primera instancia reconociese como deudor a dicho señor Villazon, y es mas que, como llevo dicho, le ha excusado hasta de la molestia de presentarse en juicio ni contestar a mis repetidos escritos.

Como no soy letrado ni estudié el derecho, no puedo interpretar con toda la extension que debiera esta jurisprudencia que, dicho sea de paso, se presta a cavilidades quizas injustas ó erróneas; pero es lo cierto que la historia verdadera de este negocio que es

la que dejo apuntada, merece por lo menos una censura del público que se ha apercibido de este hecho.
 En el mismo caso me encuentro con otro pagaré de 6,000 rs. en el mismo juzgado, y contra la misma persona que con iguales ó aproximados accidentes lleva la suerte unida al primero.
 Ahora bien: si son exactos todos los extremos de que dejo hecha relacion; si es verdad que existen todas las pruebas suficientes, ya de parte del tenedor de dicho documento, ya de parte de los endosantes, puesto que del único que pudiera haber ocurrido alguna duda, que es del desgraciado Uria, la misma viuda é hija confesaron y declararon lisa y espontáneamente en el extremo que se las ha preguntado, y que con la honradez de que ya hemos hecho mérito confiesan la procedencia de este pagaré, y todo queda justificado tal y como lo ha pretendido el juzgado y la Audiencia (no el deudor); si el deudor no ha sido citado, si no se le ha dado ni aun traslado de ninguno de mis escritos, si el que suscribe lleva hechos gastos de consideracion en tres viajes a Oviedo con permanencia de ocho meses en ellos, mientras que el señor Villazon no ha tenido que manchar un pliego de papel ni pisar el juzgado ni la Audiencia para excusarse de este pago tan licito, legal y evidente, ¿a qué conjetura se presta la interpretacion dada en estos momentos a la ley por la administracion de justicia de Oviedo?

Dejo a la consideracion del público y de la prensa esta historia que bien merece que se aperciba de ella, siquiera sea en bien de los que desgraciadamente tengan que verse en el mismo caso que yo.
 Muy extenso pudiera ser en este comunicado, señor Director; pero el asunto es por si enojoso y el espacio en su digno periódico, en circunstancias como las presentes, es indispensable para asuntos de mas importancia, y por ello omito otras razones que pudiera añadir a las ya expuestas.
 Dejo a su consideracion estos mal hilados renglones de mi comunicado, que si no están apuntados con la ciencia del derecho, son una verdad, y de lo cual ofrezco las pruebas que se necesitan el que se repite su afectisimo seguro servidor Q. B. S. M.—DIEGO ESPINOSA.—Madrid 22 de Setiembre de 1864.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA NACION.
 Sr. D. A. M.—Castillo de Haro.—Realizada su libranza y anotada su advertencia.
 Sr. D. L. T.—La Bisbal.—Recibidos Rs. 78—por 6 meses suscripcion.

SECCION RELIGIOSA.
Santo del día.—San Cosme y San Damian, mártires.
Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia Hospital de Nuestra Señora del Carmen. A las diez se cantara la Misa Mayor, y por la tarde a las cinco y media, solemne procesion del Santisimo para la reserva.
 Prosigue la novena de Nuestra Señora de las Mercedes en la iglesia de religiosas mercenarias de Don Juan de Alarcón, predicando en la Misa Mayor, don Basilio Sanchez Grande, y en los ejercicios por la tarde D. Vicente Pastor y Lopez.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Socorro en San Millan.

BOLSA.

Cotizacion oficial de ayer.

F. PUBLICOS.	CAMBIO AL CONTADO.		OP. A PLAZO.
	Publicado.	No publi.	
Consolidado.....	50-95	50-80	00-00
Diferido.....	46-60	45-90	00-00
Amort. de 1. ^a	47-00	46-50	
Idem de 2. ^a	00-00	28-00	
Personal.....	00-00	25-80	20-10
CAR. Y SOC.			
Abril 4.000.....	00-00	35-75	
Idem de 2.000.....	00-00	96-80	
Junio, 2.000.....	00-00	95-60	
Agosto, 2.000.....	00	94-60	
Julio, 2.000.....	00-00	91-60	
Ob. pu. julio.....	00-00	94-00	
Provinciales de Madrid 8 p. 3/8.....	00-00	00-00	
Canal de Isabel II, 8 p. 3/8.....	00-00	106-50	
Obli. del Est. 4.....	00-00	92-80	
Banco de Esp. 4.....	00-00	207-25	
S. Mer. e Ind. 4.....	00-00	100..	
C. de Castilla.....	00-00	108..	

CAMBIOS: Londres, a 90 días fech. 49-30 p. Paris, a 8 días vista..... 5-10 p.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Circo.—A las ocho y media de la noche.—*Marina.*—*Una revancha.*—*Angelita.*
Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—Una variada funcion, estrenándose la zarzuela en un acto arreglada a la música del maestro Bonizeti, y *Propósito de mujer.*—*Un Cocinero.*—*El novicio.*
Teatro de Novedades.—A las ocho y media de la noche.—*La Pajasa de Sarrá.*—*Bailo.*—La pieza en un acto, *La venganza de Catana.*
Campos Eliseos.—A las ocho en punto de la noche.—Salon de conciertos.—La banda militar y coros del jardín.
 Salon recreativo.—De siete a once de la noche.—Exposicion de la *Caja misteriosa*, que constará a las 9 horas de los espectadores.—Entrada 2 rs.
 Los demás pormenores se anunciarán por carteles.
Circo de Price (calle de Recoletos).—A las ocho y media de la noche.—Variada funcion de ejercicios ecuestres, gimnásticos y cómicos.—*Una fiesta oriental.*
Circo del Principe Alfonso.—A las ocho y media de la noche.—Gran funcion ecuestre y gimnástica.
 Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redaccion AUGUSTO ANGUITA.
 EDITOR RESPONSABLE, D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
 MADRID.—1864.
 Imp. de LA NACION, a cargo de Juan Rodriguez, Greda, 24.

LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Delegado régio: Sr. D. Francisco Dumonty Calonge.

JUNTA DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Lúcio del Valle, ingeniero civil, Vicepresidente.	Sr. D. Juan Stuyck y Llorente, jefe de admn. Ilmo. Sr. D. Luis Diaz Perez, abogado.
Excmo. Sr. Marqués de Heredia.	Excmo. Sr. D. Juan Antonio Zariategui.
Sr. D. Juan Francisco Diaz, jefe de administracion.	Sr. D. Francisco Gonzalez Elipe, ex-diputado a Cortes y propietario.
Sr. D. José Hermenegildo Amirola, abogado y propietario.	Sr. D. Joaquín de Jovellar, oficial del ministerio de la Guerra.
Ilmo. Sr. D. José de Osorno y Peralta, jefe superior de administracion.	Sr. D. José Soler y Espalter, abogado.
Sr. D. Cipriano Velasco, ingeniero civil.	Excmo. Sr. D. Romualdo Lopez Ballesteros, jefe superior de administracion.
Sr. D. Antonio Maria Puig, coronel y cajero general de Ultramar.	Sr. D. Ramon Topete, capitán de fragata de la Real Armada y Jefe de Seccion del ministerio de Marina.
Dr. D. Giriaco Tejedor, médico.	Sr. D. Juan Ignacio Crespo, abogado, vocal sec.º
Sr. D. Guillermo Rolland, banquero.	

DIRECTOR GENERAL, D. PEDRO PASCUAL UHAGON.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 40 DE ABRIL DE 1864.

CAPITAL SUSCRITO.	NÚMERO DE SUSCRITORES.	TÍTULOS COMPRADOS.
Rvn. 655.099,761-50	92,627	Rvn. 621,617,000

LA TUTELAR empezó a devolver los capitales impuestos con crecidos beneficios en 1857, y leva repartidos los siguientes:

Rvn. 42.894,007 en tit. del 3 por 100 a 1,181 imp. que terminaron su cuenta social en 1857					
20,479,000 en id.	id.	3,322	id.	id.	en 1858
27,257,000 en id.	id.	6,074	id.	id.	en 1859
36,190,000 en id.	id.	6,829	id.	id.	en 1860
56,350,000 en id.	id.	6,127	id.	id.	en 1861
68,814,000 en id.	id.	10,089	id.	id.	en 1862
96,462,000 en id.	id.	15,679	id.	id.	en 1863
308.416,000 en junto					

LA TUTELAR es la sociedad de su clase más antigua en España, y como se ve por el ligero resúmen de su situacion en este día, la que más capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acrecido el capital a los imponentes, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de esta sociedad y las inmensas ventajas que ofrece.

En la Direccion general establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las oficinas de la agencia en provincias, se facilitan gratis prospectos y se darán todos los datos y explicaciones necesarias para que el público pueda ilustrar su opinion en la materia.

BODEGA UNIVERSAL

calle Mayor, números 18 y 20 MADRID.

El dueño de la misma tiene el honor de ofrecer a este respetable público el primer establecimiento de su clase en ESPAÑA, en el cual hallarán las personas que se dignen honrarle con su confianza, las bebidas mas selectas y esquisitas hasta ahora conocidas, tanto del Reino como extrangeras, las que además de su superior calidad reúnen lo equitativo en sus precios.
 Venta al por mayor y menor.—Los pedidos, se llevan a domicilio.
 Además se despachan en la misma los vinos del Real Cortijo, con cuyo objeto se ha abierto el establecimiento.

COMPANIA ESPAÑOLA.

BANCO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

CAPITAL SOCIAL:—30.000,000 DE REALES.

DIRECTOR GERENTE,—F. DE P. MELLADO.

DOMICILIO:

MADRID, CALLE DE SANTA TERESA, NÚM. 8.

EXTRACTO DEL PROSPECTO.

Esta Sociedad no es nueva; es la continuacion, bajo una base muy amplia, de la BIBLIOTECA ESPAÑOLA que se fundó hace doce años, y que ha dado en este tiempo un beneficio efectivo de 121 por 100 a sus suscritores, cuyo número se aproxima a 1,500, representando un capital de 18.000,000 de reales. La Compañia tiene por objeto la adquisicion, fundicion y venta de minerales de los distritos mineros de España; comprar y vender edificios urbanos y fincas rústicas; comprar, imprimir, publicar y vender libros dentro y fuera de España; explotar los ramos de industria y practicar las operaciones de comercio que le convengan. Los establecimientos y propiedades que representan el capital social y forman la base de sus operaciones son las siguientes:

El Establecimiento Tipográfico, fundado por el gerente, con todos los útiles y enseres correspondientes, máquinas, fundiciones, existencia de obras, derechos de propiedad, etc., cuya importancia no es un secreto para nadie.—**Tres casas**, que mide 8,355 pies cuadrados, con cuatro pisos, y otras dos contiguas que se están edificando, cuyo valor en junto, segun tasacion pericial, asciende a 2.108,907 reales.—**Tres fábricas de fundicion de minerales**, la de *El Real*, provincia de Granada; la de *Penalcazar*, provincia de Soria, y la de *Horcajuelo*, en Anchuras, provincia de Ciudad-Real, todas ellas en actividad y dando productos.—**Varias minas de carbon de piedra** y un coto de veinte y una pertenencias de igual clase titulado *El Cid Campeador*, en la Magdalena, provincia de Leon, cuenca carbonifera de Otero, y en el Vierzo.—Una participacion de 25 por 100 de los productos líquidos, en la Sociedad anónima titulada *La Herculana de desagué y explotacion de minas en Sierra Almagrera*, y por último, la propiedad exclusiva de la *Caja de Seguros y Seguro Mutuo de Quintas*, una de las empresas mas importantes de su género como se demuestra con decir que el ingreso del último sorteo ascendió a 4,735,718 reales. Además la Compañia tiene establecidas una seccion de **Depósitos y cuentas corrientes** y otra de **Giros, préstamos y descuentos**, ambas con condiciones muy ventajosas.

Tales son en resúmen los negocios que está explotando el Banco Industrial, cuyo valor se aproxima a **CUARENTA MILLONES** de rs., y sus productos líquidos pueden calcularse, sin exageracion, en 6.000.000 al año, cuando tengan completo desarrollo, y como estos productos se aplican por completo al capital de 20.000,000, que es el que se emite, resulta que los suscritores pueden aspirar a un reparto de beneficios de mucha consideracion, con la circunstancia de que este resultado no es una esperanza para lo futuro, sino una realidad de ahora, al menos en su mayor parte, porque se trata de negocios creados que están dando ya utilidades y han de darlas mayores cada día, sin necesidad de nuevos gastos y esfuerzos.

De lo dicho resulta que esta Sociedad ofrece las siguientes ventajas a los interesados en ella: 1.º que el capital suscrito está garantido con valores positivos que suman doble, y por consiguiente, no hay peligro de pérdidas; 2.º que las ganancias, que son ya considerables, pueden ser de muchisima importancia, sin que se obtengan a costa de la ruina de nadie, sino por el contrario, favoreciendo el desarrollo de empresas útiles, y alimentando un considerable número de familias; 3.º que ni los sucesos políticos, ni las crisis monetarias ni mercantiles pueden influir de una manera directa en esta asociacion, completamente extraña al movimiento de alza y baja de los fondos públicos, y a la forma de gobierno; 4.º, en fin, que todo el mundo puede inspeccionar por si mismo las operaciones de la Compañia, que nada tienen de reservado ni de misterioso; al contrario, como los establecimientos están a la vista y los designamos con sus nombres, y señalamos el lugar que ocupan, cualquiera puede visitarlos y adquirir por si las noticias que le convengan, a lo que contribuiremos por nuestra parte facilitándole los medios de conseguirlo.

Hemos dicho lo que es el BANCO INDUSTRIAL, con tanta mas franqueza y desembarazo, cuanto que nadie podrá, ni acusarnos de exageracion, ni sospechar que lo hacemos por atraer capitales, que para nada necesitamos por ahora; prueba de que es así el que habiendo, como hemos dicho, mas de 18.000.000 adheridos, no admitimos suscripciones sino hasta el completo de 20, en lugar de hacerlo de los 30 del capital social.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

1.º Todo el que quiera, puede interesarse en esta

Compañia por la cantidad que le convenga desde 2,000 rs. arriba, con tal que forme millares completos. 2.º Por ahora y mientras las necesidades sociales no lo exijan, la emision del capital se limita a 20.000,000 de reales. Una vez cubierta esta suma, se tomará nota en un registro formado al efecto de los que quieran ingresar, y se les dará cabida, cuando haya quien ceda sus derechos, por una cantidad igual a la que estos dejen libre, de modo que el capital no exceda de los 20.000.000 fijados.

3.º El capital efectivo desembolsado por los suscritores gozará de un interés fijo de 6 por 100 anual, y además la parte proporcional que les corresponda del 70 por 100 de utilidades a que tienen derecho los socios comanditarios, con arreglo a la escritura social. Cuando suceda que este 70 por 100 no baste a cubrir un 4 por 100 de utilidades, además del interés fijo, se tomará del fondo de reserva lo necesario a este objeto, a fin de que los beneficios del capital de participacion no bajen nunca, si es posible, de un 10 por 100 anual.

4.º La participacion que cada suscriptor tuviere podrá transferirla con arreglo a la ley, pero esta transferencia no producirá efecto mientras no se dé cuenta de ella al Gestor, para la toma de razon en el registro. 5.º El año social empieza el 1.º de Enero y concluye el 31 de Diciembre, excepto el presente año, que empezará a contarse en 1.º de Abril próximo pasado, desde cuya fecha se considera en ejercicio la Sociedad.

6.º Todos los años en el mes de Marzo se remite a los suscritores un resúmen del balance del año anterior acompañado de una Memoria, donde se les da cuenta del estado de los negocios y de las operaciones realizadas, señalando la cantidad que a cada uno corresponde percibir y el parto en que se realizará el pago, sin perjuicio de los repartos que el Gestor considere oportuno hacer a cuenta de intereses y beneficios.

7.º Toda participacion significa la completa aceptacion de las bases de la escritura social, con los derechos y obligaciones que establece el Código de Comercio para los socios de las Compañias en comandita.

8.º A los que deseen noticias mas amplias, se les remitirá el prospecto general y se les darán de palabra ó por escrito cuantas puedan apetecer. Madrid 15 de Setiembre de 1864.

F. DE P. MELLADO Y COMPANIA.

Se admiten pedidos de capital hasta el completo de los 20.000,000 de emision y solicitudes de ingresos, para cuando haya lugar, en Madrid en las oficinas generales de la Compañia calle de Santa Teresa, núm. 8, y en provincia, enviando letra a la orden del Gerente. De la misma manera se admiten cantidades en depósito y cuenta corriente, bajo las bases establecidas en un prospecto especial, que se da en Madrid y se remite a provincias gratis a todo el que lo solicita. La Caja de la Sociedad está abierta para pagos y cobros todos los días no festivos, de once a tres de la tarde; las demás dependencias, de diez a cuatro.